

AÑO 2021....

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

Ley Nº 111-1054 -2021

ASUNTO:.....

PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y
CONCIENTIZACIÓN EN GESTIÓN MESTRUAL
SOSTENIBLE.-
.....
.....
.....
.....

FECHA DE SANCION 17 de Agosto de 2021.....

Consta de (.....) folios.....

H. Cámara de Diputados

SAN LUIS

H.C.D. N° 031 FOLIO 160 AÑO 2021
H.C.D. N° FOLIO AÑO

Fecha de presentación 15-06-21 (12:21)
Fecha de presentación

INICIADO POR: Dip. Sp. Muzzo y demás integrantes
Frente Unidad Feticialista

ASUNTO: Proyecto de Ley:
Programa de Sensibilización y Concientización en
Gestión menstrual sostenible -

TRAMITE

H. CAMARA DE DIPUTADOS

ENTRADA

Fecha: 16 de junio de 2021
Comisión de: Género y Juventud
Fecha de despacho:
Despacho N° del orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:

SEGUNDA SANCION

Fecha:

ULTIMA REVISION

Fecha:

H. CAMARA DE SENADORES

ENTRADA

Fecha:
Comisión de:
Fecha de despacho:
Despacho N° del orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:

SEGUNDA SANCION

Fecha:

ULTIMA REVISION

Fecha:

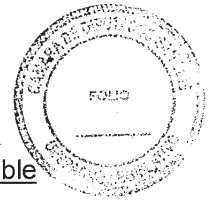
SANCION N° III - 1034 - 2021 (17-08-2021)

PROMULGADA EL

CONSTA DE FOLIOS

Proyecto de Ley

Programa de Sensibilización y Concientización en gestión menstrual sostenible



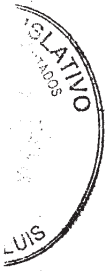
Fundamentos

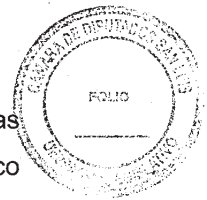
La pandemia de COVID -19, el aislamiento y la crisis no golpean por igual a todas las personas. Simplemente, porque no operan sobre el vacío: exponen, explotan y profundizan desigualdades y violencias de todo tipo. Entre ellas, lamentablemente, se destacan las vulneraciones estructurales de derechos que enfrentan mujeres y disidencias, y que se han visto profundamente agravadas en la pandemia. Producto de estas desigualdades, en Argentina durante el 2020 se constituyó el Foro de Justicia Menstrual y se realizó la Primera Encuesta de Gestión Menstrual arrojando algunos datos relevantes:

- El 75% de las personas elige utilizar productos de gestión menstrual desechables.
- Entre las actividades que las personas menstruantes deben suspender debido a la menstruación, la actividad física resulta la más postergada (75,6%).
- El 47,9% manifestó haber dejado de ir a la escuela o facultad.
- El 43,9% manifestó haber dejado de ir a eventos sociales.
- El 22,3% manifestó la imposibilidad de cumplir la jornada laboral.

A pesar de que la menstruación es una situación por la que atraviesa más de la mitad de la población, continúa siendo un tabú. Se estima que alrededor de 12 millones de personas menstrúan en la Argentina. A lo largo de su vida, son casi 40 años donde deberán afrontar gastos extras para adquirir productos que permitan gestionar su menstruación. Este proceso trasciende la vivencia individual en tanto y en cuanto se ve determinado por condiciones de infraestructura, ingresos o normas culturales. Es decir que las personas menstruantes necesitan de ciertas condiciones: acceso al agua limpia, adecuadas instalaciones sanitarias, dispositivos para la eliminación de los desechos y especialmente el conocimiento y visibilización de la temática.

Pensar desde una perspectiva integral de derechos humanos para abordar la gestión menstrual posibilita el respeto de las vivencias de todas las personas





menstruantes. Se torna imprescindible hacer mención a que no todas las personas que menstrúan son mujeres (los chicos trans, por ejemplo) y tampoco todas las mujeres menstrúan (las chicas trans, por ejemplo). En mayor medida las pertenecientes a colectivos históricamente invisibilizados y vulnerados, cuyas experiencias en torno al ciclo menstrual estuvieron marcadas por la estigmatización, la marginalización, las inequidades, la discriminación y el tabú. Es necesario visibilizar que la gestión menstrual no constituye una cuestión exclusiva de la vida privada y de las mujeres.

Los cuerpos menstruantes enfrentan exclusión y discriminación durante sus períodos menstruales, y sigue siendo un tema caracterizado por estigmas que se transforman en muchos casos en obstáculos para el acceso equitativo a los derechos: derecho a la dignidad humana, el derecho a un nivel adecuado de salud y bienestar, el derecho a la educación, el derecho al trabajo, el derecho a la no discriminación y la igualdad de género, entre otros.

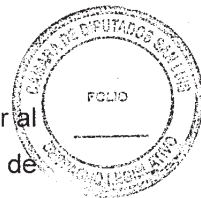
Diversos estudios dan cuenta que las personas menstruantes enfrentan condiciones de desigualdad estructural en su inserción económica. A esto se le suma su carga extra en tareas domésticas y de cuidados no remunerados.

En este contexto, el costo de menstruar se transforma en otra forma de desigualdad entre los géneros y por eso se vuelve necesario instalar en las agendas públicas esta problemática.

Si bien los costos de menstruar fluctúan según cada caso particular, podemos estimar en términos generales que una persona gasta anualmente \$3.228 en toallitas, mientras que gastaría \$4.327 en tampones¹. Con estos datos, se puede observar que el costo de menstruar realmente impacta en la situación económica de un hogar y aún más en aquellas familias donde hay más de una persona que menstrua.

Según un informe publicado en 2019 por la organización Economía Femini(s)ta (2019), se estima que cada persona menstruante destina casi el 10% de sus ingresos a la gestión menstrual mediante el uso de toallitas o tampones. La

¹ Primera Encuesta de Gestión Menstrual realizada por la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires y publicada en septiembre de 2020. Disponible en: <https://www.defensorba.org.ar/contenido/la-defensoria-presento-los-resultados-de-la-primer-encuesta-sobre-gestion-menst>



cifra resulta significativa en un contexto de brecha salarial de género superior al 20% y de feminización de la pobreza (según Indec, el 40% de la población de menores ingresos está conformado por un 62,5% de mujeres). La carga económica que genera la menstruación constituye, sin dudas, un factor de desigualdad.

Las toallitas y los tampones están compuestos en un 60% por pasta fluff (celulosa en copos), se trata de un material que no es biodegradable ni se puede reciclar. Banco de Bosques estima que en un año se destinan 10.140 toneladas de pasta fluff provenientes del desmonte de selva nativa. En otras palabras, podríamos decir que la población menstruante de argentina produce 132.000 toneladas de basura no reciclable ni biodegradable anualmente.

En el caso de los productos que son más amigables con el medio ambiente, como por ejemplo la copa menstrual o las toallitas de tela si bien tienen un costo inicial mayor, su perdurabilidad en el tiempo les otorga ventajas significativas a nivel económico.

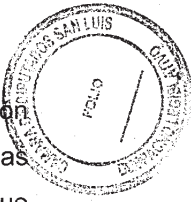
La copa menstrual fue patentada en 1937 y es elaborada a base de silicona médico hipoalergénica, es inocua para la salud, no deja residuos dentro del cuerpo y es biodegradable. Si se utiliza de forma correcta, puede tener una vida útil que ronda los 10 años.

En el caso de las compresas reutilizables de tela, están elaboradas en tela de algodón ecológico y son reutilizables. En su composición no se utiliza cloro ni dioxinas. Con un uso adecuado, pueden tener una vida útil de aproximadamente 3 años. Asimismo, la producción de toallitas de tela es una opción que representa oportunidades para las economías locales.

Menstruar y hablar de menstruación sigue siendo en nuestra sociedad un tema tabú. A esto se agrega que en numerosas ocasiones es complejo acceder a productos de gestión menstrual y a la información sobre las diferentes alternativas existentes al día de la fecha, lo que convierte a la menstruación en un factor de desigualdad.

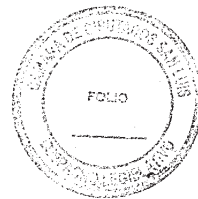
Teniendo en consideración lo antes mencionado, la provincia de San Luis lanzó en abril del 2021 el Programa de Gestión Menstrual Sostenible, cuyo objetivo

4



es generar espacios de sensibilización y formación en relación a la gestión menstrual sostenible. En vistas a su cumplimiento se pretende acompañar las niñas, adolescentes y personas menstruantes de 11 a 15 años en lo que respecta a la transición de una gestión menstrual descartable a una sostenible. Su implementación contempla una estructura escalonada en todos los Departamentos que conforman la provincia, empezando por el Departamento Belgrano y continuando con el Departamento San Martín.

De esta manera, la presente iniciativa estructura lineamientos para la concientización, reconocimiento y la promoción del derecho de las personas menstruantes a transitar sus ciclos menstruales en un marco igualitario, de pleno goce de derechos, de protección y asistencia para el desarrollo y cuidado de su salud. De la misma forma, se trata de una iniciativa que se estructura en varios ejes centrales en el desarrollo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Su impacto no es solo social, sino también ambiental, educativo, económico y en términos de salud pública.



El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis,

sancionan con fuerza de Ley

Programa de Sensibilización y Concientización en gestión menstrual sostenible

ARTÍCULO 1°. Interés público. Declárese de interés público el acceso a la gestión menstrual sostenible para las personas menstruantes, de acuerdo con lo entendido en la Ley Nacional N°26.743.

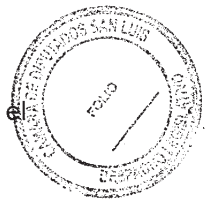
ARTÍCULO 2°. Objeto. La presente Ley tiene como objeto garantizar el acceso a la información, difundir y promover el uso de productos de gestión menstrual sostenible y generar las condiciones para el acceso progresivo de productos de gestión menstrual sostenible.

ARTÍCULO 3°. Definiciones. A los fines de la presente Ley, se entiende por:

- a. Gestión menstrual sostenible: se considera gestión menstrual a la manera en que las personas menstruantes deciden abordar su ciclo menstrual, pudiendo servirse para ello de diversos productos de contención utilizados durante la menstruación.
- b. Productos de gestión menstrual sostenible: a aquellos dispositivos utilizados para la gestión menstrual que por sus características pueden ser reutilizables a través de períodos prolongados de tiempo, disminuyendo significativamente la producción de residuos no reciclables ni biodegradables tales como toallas reutilizables, paños absorbentes lavables, esponjas marinas menstruales y copas menstruales, entre otros.

ARTÍCULO 4°. Programa. Crease el Programa Provincial de Sensibilización y Concientización en Gestión Menstrual Sostenible, que tendrá por objeto:

- a. Promover y mejorar la salud menstrual en igualdad de condiciones y oportunidades, con un abordaje de género y diversidad que contribuya a menstruar con salud y libre de prejuicios.
- b. Facilitar acciones de sensibilización y visibilización de la temática, así como la producción y facilitación de información completa sobre los diferentes



productos y su impacto en el cuerpo de las personas menstruantes y en el ambiente.

c. Disponer de un sistema de recepción de consultas y orientación para personas menstruantes sobre la temática, ofreciendo asistencia y capacitación respecto a los aspectos vinculados al ciclo menstrual.

d. Impulsar el tratamiento interinstitucional de la gestión menstrual sostenible, abordando transdisciplinariamente su impacto económico, sanitario, cultural y ambiental.

e. Fomentar acciones que garanticen el acceso a elementos para la gestión menstrual sostenible a toda la población que se encuentre entre la menarca y el climaterio.

f. Impulsar la promoción y acompañamiento de proyectos de formación profesional dedicados a la confección de productos de gestión menstrual reutilizables.

ARTÍCULO 5°. Mesa Interinstitucional. El Programa Provincial de Sensibilización y Concientización en Gestión Menstrual Sostenible será desarrollado por la "Mesa Interinstitucional de Sensibilización y Concientización en Gestión Menstrual Sostenible", que estará integrada por:

a. Una persona representante de la Secretaría de la Mujer, Diversidad e Igualdad.

b. Una persona representante del Ministerio de Educación.

c. Una persona representante del Ministerio de Salud.

d. Una persona representante del Ministerio de Hacienda.

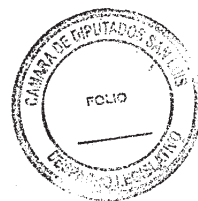
e. Una persona representante del Ministerio de Desarrollo Social.

f. Una persona representante de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Parques.

g. Una persona representante del Programa Juventudes.

h. Una persona por la Cámara de Diputados de la Provincia.

- 1
- i. Una persona por la Cámara de Senadores de la Provincia.
 - j. Dos personas representantes de las Universidades.

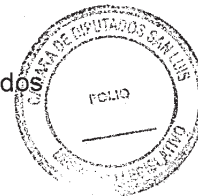


ARTÍCULO 6°. Designación. Los Miembros de la Mesa Interinstitucional son designados por cada uno de sus representados, duran dos años en sus cargos pudiendo ser reelectos y desempeñan sus funciones ad-honorem.

ARTÍCULO 7°. Atribuciones. Son atribuciones de la Mesa Interinstitucional:

- a. Relevar datos e información, producir indicadores y estadísticas sobre la temática vinculada a la gestión menstrual, tanto a partir de su abordaje a través de productos descartables como a través de estrategias de gestión menstrual sostenible.
- b. Analizar y difundir el impacto económico, sanitario, cultural y ambiental de las estrategias de gestión menstrual sostenible, en relación con otros abordajes de la salud menstrual.
- c. Coordinar el abordaje interdisciplinario de acciones y medidas tendientes a la sensibilización, difusión y capacitación sobre las diferentes alternativas de gestión menstrual, haciendo énfasis en los elementos de gestión menstrual sustentables; en sus distintos ámbitos de competencia.
- d. Promover la realización de talleres y actividades en los centros educativos de todos los niveles a los fines de crear conciencia sobre las estrategias de gestión menstrual sostenible.
- e. Organizar equipos de trabajo que incluyan a los municipios que adhieran al Programa, a organizaciones del tercer sector, a las asociaciones y cámaras empresariales involucradas y al voluntariado;
- f. Instrumentar campañas de información, sensibilización y difusión, transmisión de conocimientos pertinentes, precisos y actualizados sobre los distintos aspectos involucrados en la Ley 26.150 de Educación Sexual Integral, haciendo énfasis en los elementos de gestión menstrual sustentables.

g. Elaborar mecanismos de evaluación anual de los resultados obtenidos en la ejecución del Programa.



ARTÍCULO 8°. Convocatoria. La Mesa Interinstitucional se conformará a convocatoria de la Autoridad de Aplicación de la presente Ley, se dará sus propias normas de funcionamiento y se reunirá periódicamente según lo disponga.

ARTÍCULO 9°. Campaña. Créase la Campaña Provincial de Sensibilización y Visibilización de Gestión Menstrual Sostenible, que será implementada por la Mesa Interinstitucional a través de la generación de espacios de sensibilización y formación tendientes a dar a conocer estrategias, elementos y productos de gestión menstrual sostenible. Los contenidos y estrategias de comunicación serán determinados por vía reglamentaria.

ARTÍCULO 10°. Autoridad de Aplicación. La Secretaría de la Mujer, Diversidad e Igualdad de la Provincia de San Luis, o el órgano que lo sustituya, es la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.

ARTÍCULO 11. Adhesión. Invítase a los Municipios de toda la Provincia a adherir a la presente Ley.

ARTÍCULO 12. Disposiciones complementarias. La presente Ley comenzará a regir a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia y deberá ser reglamentada por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial dentro de los noventa (90) días corridos desde su promulgación.

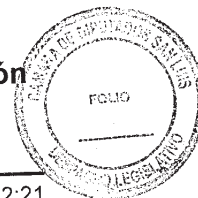
ARTÍCULO 13. De forma. Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Diputada Provincial María Fernanda Spinuzza
Bloque Frente Unidad Justicialista

9

Proyecto de Ley - Programa de Sensibilización y Concientización en gestión menstrual sostenible

1 mensaje



Fernanda Spinuzza <spinuzzafernanda@gmail.com>

15 de junio de 2021, 12:21

Para: despacho legislativo <despachodiputados@gmail.com>, mesadeentradasdip@gmail.com

Buenos días,
a través de la presente envío el Proyecto de Ley "Programa de Sensibilización y
Concientización en la gestión menstrual sostenible".
Sin otro particular, saludo cordialmente

LIC. FERNANDA SPINUZZA



 **Proyecto de ley - PGMS.docx**
26K

http://172.168.2.234/asuntos_entrados/genera_sumario.php?q=41

SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

10

10 SESIÓN ORDINARIA - 10 REUNIÓN - 16 DE JUNIO DE 2021
ASUNTOS ENTRADOS



I- PROPOSICIONES DE HOMENAJES

1.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Fabiana Zárate, referido a: Rendir homenaje a don Norberto Raúl "Sapo" Mendoza, artista cuyano, cantor de nuestra tierra. Expediente N° 390 Folio 105 Año 2021. (bv)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II- MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO

1.-

Nota S/N° (11-06-2021) del escribano Sebastián Esteves, Secretario Legal y Técnico, Secretaría General de la Gobernación, mediante la cual adjunta copia certificada de Decreto N° 958-MdeS-2021 referido a: Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2021 el Estado de Emergencia Sanitaria declarado por Decreto N° 1668-MdeS-2020. Expediente Interno N° 061 Folio 055 Año 2021. (kpg)

A CONOCIMIENTO

I- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota N° 133-HCS-2021 (18-05-2021) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 11-HCS-2021 referida a: Fijar Audiencia Pública para el día 15 de junio de 2021 a las 10.30 horas. Expediente Interno N° 053 Folio 053 Año 2021. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2.-

Nota N° 182-HCS-2021 (08-06-2021) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 13-HCS-2021 referida a: Fijar Audiencia Pública para el día 06 de julio de 2021 a las 10.00 horas. Expediente Interno N° 054 Folio 054 Año 2021. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

b) De otras instituciones

1.-

Nota N° 088-HCD-2021(10-06-2021) del Honorable Concejo Deliberante de la Villa de Merlo, mediante la cual solicita al Poder Ejecutivo un fondo de ayuda económica no reintegrable para comerciantes nos esenciales y revisión de medidas para el sector. (Mde 140 F. 023/21 Letra "N"). Expediente Interno N° 059 Folio 055 Año 2021. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2.-

Nota S/N° (15-06-2021) del Diputado Luis Lucero Guillet, Presidente Bloque Unión Cívica Radical - Juntos por el Cambio, referida a: Solicita incluir la Bandera de la Diversidad en el recinto de la Cámara de Diputados, donada por el Bloque UCR en 2020, Expediente N° 196 Folio 141 Año 2020. Expediente Interno N° 060 Folio 055 Año 2021. (kpg)

A CONOCIMIENTO

c) Ordenanzas Municipales

1.-

Nota S/N° (11-06-2021) de la señora María Eugenia Cantaloube, Jefa de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva EXD. N° 0000-6020122-21 Proyecto de Ordenanza referido a: "Ordenamiento de urbanización municipal", correspondiente a la municipalidad de San José del Morro. Expediente Interno N° 055 Folio N° 054 Año 2021. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

2.-

Nota S/N° (11-06-2021) de la señora María Eugenia Cantaloube, Jefa de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva EXD. N° 0000-6030699-21 Proyecto de Ordenanza referido a: "Rectificativa del Artículo 1° de ordenanza N° 46-MN-19", correspondiente a la municipalidad de Nogolí. Expediente Interno N° 056 Folio N° 054 Año 2021. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

3.-

Nota S/Nº (11-06-2021) de la señora María Eugenia Cantaloube, Jefa de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva EXD. Nº 0000-5310914-21 Proyecto de Ordenanza referido a: "Donación de terreno a favor del Gobierno de la Provincia - Parcelas 3 a 12 del plano 6/104/17", correspondiente a la municipalidad de Talita. Expediente Interno Nº 057 Folio Nº 054 Año 2021. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

4.-

Nota S/Nº (31-05-2021) de la señora María Eugenia Cantaloube, Jefa de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-5180824-21 Proyecto de Ordenanza referido a: "Equilibrio poblacional de perros y gatos", correspondiente a la municipalidad de Leandro N. Alem. Expediente Interno Nº 058 Folio Nº 055 Año 2021. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

IV- PROYECTOS DE LEY

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Bartolomé Abdala, referido a: Prohibición del Lenguaje Inclusivo en documentos oficiales y escuelas. Expediente Nº 030 Folio 159 Año 2021. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: LEGISLACIÓN GENERAL Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

2.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Fernanda Spinuzza y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: Programa de Sensibilización y Concientización en gestión menstrual sostenible. Expediente Nº 031 Folio 160 Año 2021. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

V- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Ricardo Chaves, referido a: Declarar de Interés Legislativo el "Día de la Bandera", que se conmemora el 20 de junio en memoria de su creador Manuel Belgrano. Expediente Nº 369 Folio 101 Año 2021. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Norma Villegas Durán y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: Declarar de Interés Legislativo el 15 de junio, "Día Mundial de toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez". Expediente Nº 367 Folio 101 Año 2021. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

3.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Ricardo Chaves, referido a: Declarar de Interés Legislativo el "Día del Libro", que se celebra en Argentina el 15 de junio. Expediente Nº 370 Folio 101 Año 2021. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

4.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Teresa Páez, Gustavo Morales y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: Declarar de Interés Legislativo la eximición de impuestos a comercios esenciales y no esenciales de Villa Mercedes. Expediente Nº 368 Folio 101 Año 2021. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

5.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Ricardo Chaves, referido a: Declarar de Interés Legislativo el 17 de junio, "Día del fallecimiento del General Miguel Martín de Güemes". Expediente Nº 371 Folio 102 Año 2021. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

6.-



A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

7.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Mirtha Ochoa, María Portela, José Pedernera y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: Que vería con agrado la factibilidad de provisión de gas natural a las localidades de la costa del Comechingones, Renca y San Pablo. Expediente N° 372 Folio 102 Año 2021. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

8.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Berta Arenas y demás integrantes del Bloque Todos Unidos, referido a: Adherir al "Día del Ingeniero", que se conmemora el 16 de junio. Expediente N° 378 Folio 103 Año 2021. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

9.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Mirtha Ochoa, María Portela, José Pedernera y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: Expresa satisfacción por la aprobación y media sanción del proyecto de Ley denominado "Zonas Frías", que busca otorgar reducciones en el costo del gas natural en casi toda la provincia de San Luis y en otras provincias argentinas. Expediente N° 373 Folio 102 Año 2021. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

10.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Berta Arenas y demás integrantes del Bloque Todos Unidos, referido a: Manifestar preocupación por la situación en que se encuentra la Universidad Nacional de Villa Mercedes. Expediente N° 379 Folio 103 Año 2021. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

11.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: Expresar beneplácito por la ampliación de la cobertura de la Tarjeta Alimentar. Expediente N° 381 Folio 104 Año 2021. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA Y DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

12.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Norma Moreno, referido a: Declarar de Interés Legislativo el "Día de la Bandera" y el 201 aniversario del fallecimiento de su creador, el General Manuel Belgrano. Expediente N° 382 Folio 104 Año 2021. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

13.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Mirtha Ochoa, María Portela, José Pedernera y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: Declarar de Interés Legislativo la Segunda Edición del "Taller de formación para cuidadores domiciliarios señora Marqueza Alborno", organizado por la Fundación Senderos del Interior. Expediente N° 374 Folio 102 Año 2021. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

14.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Berta Arenas y demás integrantes del Bloque Todos Unidos, referido a: Conmemorar el "Día de la Bandera", decretado en 1812 por el fallecimiento del General Manuel Belgrano. Expediente N° 375 Folio 102 Año 2021. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

15.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Berta Arenas y demás integrantes del Bloque Todos Unidos, referido a: Que vería con agrado que se origine un Programa de Capacitaciones para el Personal de Salud referido al tratamiento de los pacientes Post-Covid. Expediente N° 376 Folio 103 Año 2021. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

16.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Gastón Hissa y demás integrantes del Interbloque San Luis Unidos, referido a: Que vería con agrado que de manera inmediata se ponga en funcionamiento la mayor cantidad de servicios del Hospital Central "Ramón Carrillo". Expediente N° 380 Folio 103 Año 2021. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

17.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Norma Moreno, referido a: Declarar de Interés Legislativo el "Día Nacional de la Libertad Latinoamericana", a celebrarse el 17 de junio. Expediente N° 383 Folio 104 Año 2021. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

18.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Analía Agüero y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: Declarar de Interés Legislativo el 15 de junio "Día del Libro", como instrumento de trascendencia y comunicación para hombres y mujeres. Expediente N° 385 Folio 104 Año 2021. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

19.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Bartolomé Abdala, referido a: Distinguir al jugador argentino de fútbol señor Lionel Messi por su solidaridad en estos momentos difíciles por los que atraviesa la República Argentina, en estos tiempo de Pandemia. Expediente N° 384 Folio 104 Año 2021. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DEPORTE, TURISMO Y LAS CULTURAS

20.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Analía Agüero y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: Expresar beneplácito por la realización del "I Festival Internacional Literario, Quines 2021". Expediente N° 386 Folio 105 Año 2021. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

21.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Analía Agüero, referido a: Declarar de Interés Legislativo el 20 de junio en conmemoración del "Día de la Bandera", en homenaje a Manuel Belgrano. Expediente N° 387 Folio 105 Año 2021. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

22.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Bartolomé Abdala, referido a: Expresar repudio y profunda preocupación por las expresiones vertidas por la Diputada Nacional Fernanda Vallejos. Expediente N° 388 Folio 105 Año 2021. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

23.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Fabiana Zárate y demás integrantes del Interbloque San Luis Unido, referido a: Declarar la necesidad de que el Poder Ejecutivo implemente políticas públicas tendientes a disminuir la brecha digital, mediante la entrega de equipamiento tecnológico en establecimientos educativos. Expediente N° 391 Folio 106 Año 2021. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

24.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Bartolomé Abdala, referido a: Expresar repudio a las expresiones del Presidente de la Nación Argentina hacia los Pueblos americanos. Expediente N° 389 Folio 105 Año 2021. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

25.-

Con fundamentos de la señora Diputada Sonia Delarco y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: Manifestar beneplácito a la elaboración y distribución a la Nación de más de dos millones y medio de comprimidos de Mebendazol, realizado en Laboratorios Puntanos. Expediente N° 393 Folio 106 Año 2021. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

Con fundamentos de los señores Diputados autores Luis Lucero Guillet, Víctor Sosa y demás integrantes del Bloque Unión Cívica Radical - Juntos por el Cambio, referido a: Expresar preocupación por el alarmante nivel de pobreza en general y sobre la pobreza infantil en la Provincia. Expediente N° 394 Folio 106 Año 2021. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA Y DE PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD DE GÉNEROS Y LAS JUVENTUDES

27.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: Adherir a todas las celebraciones que se realicen el 20 de junio "Día de la Bandera" y conmemoración por el fallecimiento del General Manuel Belgrano. Expediente N° 395 Folio 106 Año 2021. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

28.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Joaquín Mansilla, referido a: Que vería con agrado que Poder Ejecutivo Provincial incorpore al Presupuesto Año 2022, la construcción y puesta en funcionamiento de un Centro de Atención Primaria de la Salud (CAPS), para los barrios "Serranías Puntanas" y "500 Viviendas Sur", de la ciudad de San Luis. Expediente N° 397 Folio 107 Año 2021. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

29.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Joaquín Mansilla, referido a: Que vería con agrado que Poder Ejecutivo Provincial incorpore al Presupuesto Año 2022, la extensión de la red de gas natural para abastecer a los barrios "Serranías Puntanas" y "500 Viviendas Sur", de la ciudad de San Luis. Expediente N° 398 Folio 107 Año 2021. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

30.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Javier Giménez y demás integrantes del Bloque Unión Cívica Radical - Juntos por el Cambio, referido a: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial junto al Comité de Crisis, tomen las medidas sanitarias necesarias en la localidad de Quines ante el aumento preocupante de casos de Covid-19. Expediente N° 399 Folio 107 Año 2021. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

31.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Javier Giménez, referido a: Que vería con agrado que los Senadores Nacionales incorporen al departamento Ayacucho en el beneficio del subsidio al gas domiciliario. Expediente N° 406 Folio 109 Año 2021. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

32.-

Con fundamentos de las señoras Diputadas autoras del Bloque Sanluisenses por el Cambio, referido a: Declarar de Interés Legislativo, el "VII Festival Internacional de la Palabra en Escena Haceres que Convoca el Chorrillero 2021", en forma virtual. Expediente N° 400 Folio 107 Año 2021. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DEPORTE, TURISMO Y LAS CULTURAS

33.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Javier Giménez y demás integrantes del Bloque Unión Cívica Radical - Juntos por el Cambio, referido a: Expresa la necesidad de la colocación de un mayor número de cajeros automáticos en la localidad de Quines. Expediente N° 405 Folio 108 Año 2021. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

34.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Javier Giménez, referido a: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo y la municipalidad de Quines coordinen obras de pavimentación en dicha localidad. Expediente N° 407 Folio 109 Año 2021. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

35.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Javier Giménez, referido a: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo o el Comité de Crisis de la Provincia ordene la realización de testeos focalizados en la localidad de San Francisco

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

36.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: Manifiestar beneplácito al nuevo ciclo de capacitaciones realizado por la Universidad de La Punta (ULP), dirigido a docentes de la Provincia. Expediente N° 409 Folio 109 Año 2021. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

37.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: Declarar de Interés Legislativo el "Mes Internacional de la Fertilidad", celebrado el mes de junio por iniciativa de la Asociación Americana de Fertilidad. Expediente N° 408 Folio 109 Año 2021. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

38.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Fernanda Spinuzza y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: Repudiar todo acto de vandalismo y violencia por odio y/o discriminación sufrida en las instalaciones del Instituto Nacional Contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) de la ciudad de San Luis. Expediente N° 410 Folio 109 Año 2021. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD DE GÉNEROS Y LAS JUVENTUDESVI- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Joaquín Mansilla, referido a: Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ministerio de Educación de la Provincia, para que informe sobre la deserción escolar en el Sistema Educativo Público Provincial y accionar del Ministerio de Educación. Expediente N° 396 Folio 107 Año 2021. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

2.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Javier Giménez, referido a: Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ministerio que corresponda para que informe sobre la situación y cumplimiento del plazo de la construcción de la Universidad Provincial de Oficios Eva Perón (UPrO), en la localidad de Quines, departamento Ayacucho. Expediente N° 401 Folio 108 Año 2021. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

3.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Javier Giménez, referido a: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio al Ministerio que corresponda, para que informe sobre el cierre de la oficina "CIPE", en la localidad de Luján, departamento Ayacucho. Expediente N° 403 Folio 108 Año 2021. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

4.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Javier Giménez, referido a: Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ministerio que corresponda para que informe sobre la situación de la construcción de la sede del Juzgado Multifuero del departamento Ayacucho. Expediente N° 402 Folio 108 Año 2021. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

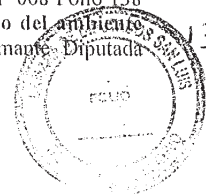
5.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Luis Lucero Guillet y Víctor Sosa, referido a: Solicitar al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ministerio de Educación para que informe sobre el estado de la infraestructura edilicia de la Escuela N° 152 "Alas Argentinas" de Villa Mercedes. Expediente N° 392 Folio 106 Año 2021. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍAVII- DESPACHOS DE COMISIONES

1.-

De la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, en el Expediente N° 068 Folio 138 Año 2020, Proyecto de Ley, referido a: Capacitación obligatoria sobre cambio climático y cuidado del ambiente para todas las personas que integran los tres poderes del Estado Provincial. Miembro Informante Diputada Verónica Garro. (mg)



DESPACHO N° 005/2021 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

2.-

De la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, en el Expediente N° 137 Folio 152 Año 2020, Proyecto de Ley, referido a: Prohibición de fabricación, comercialización y tenencia de jaulas tramperas, pegamento y redes de niebla para captura de aves. Miembro Informante Diputada Verónica Garro. (mg)

DESPACHO N° 006/2021 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

3.-

De la Comisión de Seguridad Pública, en el Expediente N° 068 Folio 041 Año 2021. Proyecto de Declaración referido a: Declarar el estado de necesidad que efectivice la apertura de una Comisaría o Subcomisaría en la localidad de Leandro N. Alem. Miembro Informante por la Mayoría Diputado Morales Gustavo y por la Minoría Diputado Luis Lúdero Guillet. (kpg)

DESPACHO N° 07/2021 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

DESPACHO N° 07/2021 - BIS - MINORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

VIII- ORDEN DEL DÍA

a) De la Sesión de la fecha

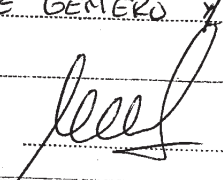
1.-

DESPACHO N° 04/2021 - UNANIMIDAD

De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica en el Expediente N° 063 Folio 137 Año 2020, Proyecto de Ley referido a: Acreditación y Evaluación en la materia de Educación Física para alumnos deportistas federados. Miembro Informante Diputado Daniel González Espíndola. (kpg)

IX- LICENCIAS

SESION DEL 16 DE JUNIO DE 2021
DESTINADO A LA COMISION PROMOCION
DE LA EQUIDAD DE GENERO Y
LAS JOVENTUDES.





ACTA N°8

Siendo las 10 hs del día 5 de Julio de 2021 se reúne de manera remota mediante plataforma meet la Comisión "Promoción de la Equidad de Género y Juventudes"

Se realiza una reunión conjunta con la Comisión de Salud, Seguridad Social, Derechos Humanos y Familia y también con la Secretaria de la Mujer, Diversidad e Igualdad, Ayelen Mazzina y demás funcionarios de la cartera con el fin de profundizar en la implementación del Programa de Gestión Menstrual Sostenible que lleva adelante el Poder Ejecutivo en el territorio provincial.

Finalmente, se pone a consideración el Expte. N° 031 FOLIO 160 AÑO 2021, referido a PROGRAMA DE SENSIBILIZACION Y CONCIENTIZACION EN GESTION MESTRUAL SOSTENIBLE".

Habiendo acuerdo por unanimidad, se emite despacho por la totalidad de los presentes.

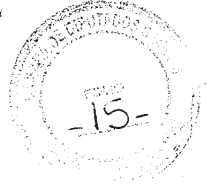
Sin otro asunto particular, se da por finalizada la presente acta.-

PRESENTES:

Dip. Fernanda Spinuzza; Dip. Juan Pablo Funes Bianchi; Dip. Anabela Lucero; Dip. Ricardo Chávez; Dip. Sonia Delarco; Dip. Víctor Sosa;

VI - 1 -

ENTRADA DESPACHO
Día 06.04.21
Hora



DESPACHO Nº2 - UNANIMIDAD

CÁMARA DE DIPUTADOS

La Comisión de "Promoción de la equidad de Género y Juventudes" ha considerado el Proyecto de Ley **"Programa de sensibilización y concientización en gestión menstrual sostenible"** Expediente Nº 031 Folio 160 Año 2021.

Por las razones que darán a conocer la Miembro Informante Diputada Fernanda Spinuzza, os aconseja la aprobación del siguiente despacho por unanimidad de los presentes.

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS,
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

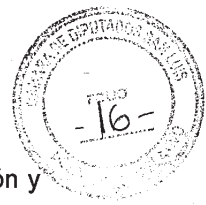
**"PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN EN GESTION
MENSTRUAL SOSTENIBLE"**

ARTÍCULO 1º. Interés público. Declárese de interés público el acceso a la gestión menstrual sostenible para las personas menstruantes, de acuerdo a lo entendido en la Ley Nacional Nº26.743.

ARTÍCULO 2º. Objeto. La presente Ley tiene como objeto garantizar el acceso a la información, difundir y promover el uso de productos de gestión menstrual sostenible y generar las condiciones para el acceso progresivo de productos de gestión menstrual sostenible.

ARTÍCULO 3º. Definiciones. A los fines de la presente Ley, se entiende por:

- a) Gestión menstrual sostenible: se considera gestión menstrual a la manera en que las personas menstruantes deciden abordar su ciclo menstrual, pudiendo servirse para ello de diversos productos de contención utilizados durante la menstruación.
- b) Productos de gestión menstrual sostenible: a aquellos dispositivos utilizados para la gestión menstrual que por sus características pueden ser reutilizables a través de períodos prolongados de tiempo, disminuyendo significativamente la producción de residuos no reciclables ni biodegradables tales como toallas reutilizables, paños absorbentes lavables, esponjas marinas menstruales y copas menstruales, entre otros.

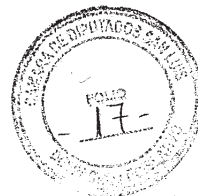


ARTÍCULO 4º. Programa. Crease el Programa Provincial de Sensibilización y Concientización en Gestión Menstrual Sostenible, que tendrá por objeto:

- a) Promover y mejorar la salud menstrual en igualdad de condiciones y oportunidades, con un abordaje de género y diversidad que contribuya a menstruar con salud y libre de prejuicios.
- b) Facilitar acciones de sensibilización y visibilización de la temática, así como la producción y facilitación de información completa sobre los diferentes productos y su impacto en el cuerpo de las personas menstruantes y en el ambiente.
- c) Disponer de un sistema de recepción de consultas y orientación para personas menstruantes sobre la temática, ofreciendo asistencia y capacitación respecto a los aspectos vinculados al ciclo menstrual.
- d) Impulsar el tratamiento interinstitucional de la gestión menstrual sostenible, abordando transdisciplinariamente su impacto económico, sanitario, cultural y ambiental.
- e) Fomentar acciones que garanticen el acceso a elementos para la gestión menstrual sostenible a toda la población que se encuentre entre la menarca y el climaterio.
- f) Impulsar la promoción y acompañamiento de proyectos de formación profesional dedicados a la confección de productos de gestión menstrual reutilizables.

ARTÍCULO 5º. Mesa Interinstitucional. El Programa Provincial de Sensibilización y Concientización en Gestión Menstrual Sostenible será desarrollado por la "Mesa Interinstitucional de Sensibilización y Concientización en Gestión Menstrual Sostenible", que estará integrada por:

- a) Una persona representante de la Secretaría de la Mujer, Diversidad e Igualdad.
- b) Una persona representante del Ministerio de Educación.
- c) Una persona representante del Ministerio de Salud.
- d) Una persona representante del Ministerio de Hacienda.
- e) Una persona representante del Ministerio de Desarrollo Social.
- f) Una persona representante de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Parques.
- g) Una persona representante del Programa Juventudes.
- h) Una persona por la Cámara de Diputados de la Provincia.



- i) Una persona por la Cámara de Senadores de la Provincia.
- j) Dos personas representantes de las Universidades.

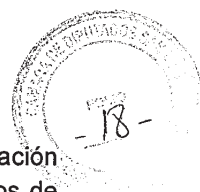
ARTÍCULO 6°. Designación. Los Miembros de la Mesa Interinstitucional son designados por cada uno de sus representados, duran dos años en sus cargos pudiendo ser reelectos y desempeñan sus funciones ad-honorem.

ARTÍCULO 7°. Atribuciones. Son atribuciones de la Mesa Interinstitucional:

- a) Relevar datos e información, producir indicadores y estadísticas sobre la temática vinculada a la gestión menstrual, tanto a partir de su abordaje a través de productos descartables como a través de estrategias de gestión menstrual sostenible.
- b) Analizar y difundir el impacto económico, sanitario, cultural y ambiental de las estrategias de gestión menstrual sostenible, en relación a otros abordajes de la salud menstrual.
- c) Coordinar el abordaje interdisciplinario de acciones y medidas tendientes a la sensibilización, difusión y capacitación sobre las diferentes alternativas de gestión menstrual, haciendo énfasis en los elementos de gestión menstrual sustentables; en sus distintos ámbitos de competencia.
- d) Promover la realización de talleres y actividades en los centros educativos de todos los niveles a los fines de crear conciencia sobre las estrategias de gestión menstrual sostenible.
- e) Organizar equipos de trabajo que incluyan a los municipios que adhieran al Programa, a organizaciones del tercer sector, a las asociaciones y cámaras empresariales involucradas y al voluntariado;
- f) Instrumentar campañas de información, sensibilización y difusión, transmisión de conocimientos pertinentes, precisos y actualizados sobre los distintos aspectos involucrados en la Ley 26.150 de Educación Sexual Integral, haciendo énfasis en los elementos de gestión menstrual sustentables.
- g) Elaborar mecanismos de evaluación anual de los resultados obtenidos en la ejecución del Programa.

ARTÍCULO 8°. Convocatoria. La Mesa Interinstitucional se conformará a convocatoria de la Autoridad de Aplicación de la presente Ley, se dará sus propias normas de funcionamiento y se reunirá periódicamente según lo disponga.

ARTÍCULO 9°. Campaña. Créase la Campaña Provincial de Sensibilización y Visibilización de Gestión Menstrual Sostenible, que será implementada por la



Mesa Interinstitucional a través de la generación de espacios de sensibilización y formación tendientes a dar a conocer estrategias, elementos y productos de gestión menstrual sostenible. Los contenidos y estrategias de comunicación serán determinados por vía reglamentaria.

ARTÍCULO 10°. Autoridad de Aplicación. La Secretaría de la Mujer, Diversidad e Igualdad de la Provincia de San Luis, o el órgano que lo sustituya, es la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.

ARTÍCULO 11. Adhesión. Invítese a los Municipios de toda la Provincia a adherir a la presente Ley.

ARTÍCULO 12. Disposiciones complementarias. La presente Ley comenzará a regir a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia y deberá ser reglamentada por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial dentro de los noventa (90) días corridos desde su promulgación.

ARTÍCULO 13. De forma. Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

REUNIÓN VIRTUAL, 05 de Julio del año 2021.-

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD DE GÉNERO Y JUVENTUDES.

Dip. Fernanda Spinuzza; Dip. Juan Pablo Funes Bianchi; Dip. Anabela Lucero
Dip. Ricardo Chávez; Dip. Sonia Delarco; Dip. Víctor Sosa;



despacho legislativo <despachodiputados@gmail.com>

Envía Acta y Despacho

1 mensaje

Diputados San Luis Comisión de Género y Juventud <cdsl14.generoyjuventud@gmail.com>

6 de julio de 2021, 10:10

Para: despachodiputados@gmail.com

Cc: spinuzzafernanda@gmail.com

Buen día, se envía Acta N° 8 y Despacho N° 2 para ser incluido en el Sumario del día de la fecha.-

Saludos

Dip. Fernanda Spinuzza

Libre de virus. www.avast.com

2 adjuntos**ACTA N 8.pdf**
304K**DESPACHO N° 2- GMS.pdf**
305K



SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS
13 SESIÓN ORDINARIA - 13 REUNIÓN - 07 DE JULIO DE 2021
ASUNTOS ENTRADOS

I- PROPOSICIONES DE HOMENAJES

- 1.-
Con fundamentos de la señora Diputada autora María Eva Morel y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Rendir homenaje a los 205 años de la declaración de la Independencia, el próximo 9 de julio.** Expediente N° 472 Folio 122 Año 2021. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN
- 2.-
Con fundamentos del señor Diputado autor Bartolomé Abdala, referido a: **Rendir homenaje y reconocimiento a todos los empleados legislativos, que acompañan día a día en la labor de legislar leyes para el Pueblo Sanluisense.** Expediente N° 487 Folio 125 Año 2021. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN
- 3.-
Con fundamentos de la señora Diputada autora Fernanda Spinuzza, referido a: **Rendir homenaje y reconocimiento a la señora María Bernabitti, quien fue la primera mujer Delegada Sindical de Latinoamérica, al conmemorarse el 32 aniversario de su deceso el 6 de julio.** Expediente N° 495 Folio 126 Año 2021. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De otras instituciones

- 1.-
Nota N° 15-MHP-2021 (30-06-2021) del Contador Público Nacional Eloy Diego Roberto Horcajo, Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública, referida a: **Eleva Cuentas de Inversión del Ejercicio 2020 del Gobierno de la provincia de San Luis.** Expediente Interno N° 078 Folio 059 Año 2021. EXD 0000-6280728/21. Adjunta CD. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 2.-
Nota S/N° de fecha (30-06-2021) del doctor Sergio Tomás Oste, Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia de San Luis, adjunta Acuerdo 456-HTC-2021, remite antecedentes relacionados con la intervención realizada sobre la Cuenta de Inversión Ejercicio 2020, Artículo 52 Ley N° VIII-0256-2004 (5492*R) "Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia". Adjunta CD. (MdE 167 F. 027/2021 Letra "TO"). Expediente Interno N° 079 Folio N° 060 Año 2021. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

III- PROYECTOS DE LEY

- 1.-
Con fundamentos del señor Diputado autor Joaquín Mansilla, referido a: **Instituir el 8 de febrero como "Día de la Paisana Puntana".** Expediente N° 040 Folio 161 Año 2021. (bv)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA
- 2.-
Con fundamentos de los señores Diputados autores Luis Lucero Guillet y Víctor Sosa, referido a: **Adherir a la Ley Nacional N° 27.573 "Ley de vacunas destinadas a generar inmunidad adquirida contra el Covid-19".** Expediente N° 041 Folio 162 Año 2021. (bv)
A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA
- 3.-
Con fundamentos de la señora Diputada autora Analía Agüero y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Créase en el ámbito del Sistema Educativo de la provincia de San Luis la materia de "Robótica".** Expediente N° 043 Folio 162 Año 2021. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

4.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Luis Lucero Guillet, Víctor Sosa y demás integrantes del Bloque Unión Cívica Radical - Juntos por el Cambio, referido a: **Despersonalización de la Publicidad Oficial del Gobierno de la provincia de San Luis**. Expediente N° 042 Folio 162 Año 2021. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

IV- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora María Eva Morel y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Beneplácito por la apertura de una oficina de descentralización del Ministerio de Justicia, Gobierno y Culto, en el Centro Integrador noreste de la Ciudad**. Expediente N° 473 Folio 122 Año 2021. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Ricardo Chaves, referido a: **Declara de Interés Legislativo el "Día Internacional de la Conservación del Suelo", que se conmemora el 7 de julio**. Expediente N° 479 Folio 123 Año 2021. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

3.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Norma Villegas Durán y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar de Interés Legislativo el 4 de julio, "Día del Médico Rural", en honor al doctor "Esteban Laureano Maradona"**. Expediente N° 476 Folio 123 Año 2021. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

4.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Norma Villegas Durán, Sergio Amieva y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Expresar beneplácito por la inauguración de la Oficina de Red Interministerial de Contención de Víctimas de Violencia, en la localidad de Villa de la Quebrada**. Expediente N° 478 Folio 123 Año 2021. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA Y DE PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD DE GÉNERO Y LAS JUVENTUDES

5.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Norma Villegas, Sergio Amieva y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Expresar beneplácito por el comienzo de la obra de acceso a Nogolí, departamento Belgrano, sobre Ruta Nacional N° 146**. Expediente N° 477 Folio 123 Año 2021. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

6.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Mario Alume Nasif, referido a: **Declarar de Interés Legislativo todas las actividades que se realicen el 7 de julio, con motivo de conmemorarse el "Día Internacional de la Conservación del Suelo"**. Expediente N° 480 Folio 123 Año 2021. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES DESARROLLO SUSTENTABLE

7.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar de Interés Legislativo el 12 de julio "Día Nacional de la Medicina Social", en conmemoración del natalicio del doctor René Gerónimo Favaloro**. Expediente N° 482 Folio 124 Año 2021. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

8.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar de Interés Legislativo el 7 de julio, "Día Nacional de la Conservación del Suelo"**, en memoria del doctor Hugh Hammond Bennet. Expediente N° 483 Folio 124 Año 2021. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

9.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Juan Pablo Funes Bianchi, referido a: **Expresar beneplácito por la conmemoración del "Día de la Declaración de la Independencia de la República Argentina"**, a celebrarse el 9 de julio. Expediente N° 486 Folio 125 Año 2021. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

10.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Bartolomé Abdala, referido a: **Que vería con agrado que la provincia de San Luis, a través del Poder Ejecutivo, confeccione un Master Plan para recuperar las vías del ferrocarril sanluisense**. Expediente N° 484 Folio 124 Año 2021. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR

11.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Mario Alume Nasif, referido a: **Declarar de Interés Legislativo las actividades que se realicen el 12 del corriente, "Día Mundial de la Medicina Social"**. Expediente N° 485 Folio 124 Año 2021. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

12.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Analía Agüero y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Expresar beneplácito por el inicio de obra en la construcción de las redes de gas natural para las localidades de Leandro N. Alem y Lafinur, departamento Ayacucho**. Expediente N° 488 Folio 125 Año 2021. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

13.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Analía Agüero y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar de Interés Legislativo el 205 aniversario de la "Declaración de la Independencia"**, que se celebra el 9 de julio. Expediente N° 489 Folio 125 Año 2021. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

14.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Norma Moreno, referido a: **Declarar de Interés Legislativo todas las actividades que se realicen en la Provincia en conmemoración del 205 aniversario de la Declaración de la Independencia Argentina**. Expediente N° 492 Folio 126 Año 2021. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

15.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Juan Pablo Funes Bianchi, referido a: **Expresar beneplácito por las acciones llevadas a cabo por el Centro Único Coordinador de Ablación e Implante (CUCAI) San Luis y el Banco Central de Sangre de la Provincia, frente a la situación de emergencia epidemiológica producida por el Covid-19**. Expediente N° 494 Folio 126 Año 2021. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

16.-

Con fundamentos de la señora Diputada Sonia Delarco y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Exprésese beneplácito a la política pública desarrollada por el Gobierno de la Provincia, en la inversión para refacción y mantenimiento edilicio del Centro Educativo N° 3 "Eva Perón"**. Expediente N° 493 Folio 126 Año 2021. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

17.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora María Eva Morel y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Beneplácito por la puesta en valor del Centro Educativo N° 3 "Eva Perón", de la ciudad de San Luis.** Expediente N° 474 Folio 122 Año 2021. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

18.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora María Eva Morel y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declara de Interés Legislativo la firma de la segunda etapa del Plan "50 Destinos".** Expediente N° 475 Folio 122 Año 2021. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DEPORTE, TURISMO Y LAS CULTURAS

V- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Gastón Hissa y demás integrantes del Interbloque San Luis Unido, referido a: **Informe sobre medidas y programas de control de precios adoptadas por el Programa Defensa del Consumidor.** Expediente N° 481 Folio 124 Año 2021. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

2.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Javier Giménez, referido a: **Solicita informe sobre el funcionamiento de los lectores de patente del departamento Ayacucho.** Expediente N° 490 Folio 125 Año 2021. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SEGURIDAD PÚBLICA

3.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Mónica Becerra, referido a: **Solicita al Poder Ejecutivo y por intermedio del Ministerio de Salud, informe sobre el incremento de casos de enfermedades de transmisión sexual, en la provincia de San Luis.** Expediente N° 491 Folio 126 Año 2021. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

VI- DESPACHOS DE COMISIONES

1.-

De la Comisión de Promoción de la Equidad de Género y las Juventudes, en el Expediente N° 031 Folio 160 Año 2021, Proyecto de Ley, referido a: **Programa de sensibilización y concientización en gestión menstrual sostenible. Miembro Informante Diputada Fernanda Spinuzza**
DESPACHO N° 012/2021 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

2.-

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 196 Folio 067 Año 2021, Proyecto de Solicitud de Informe referido a: **Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio a los Ministerios que corresponda, para que se informe sobre la remodelación y puesta en valor del Club Santa María de la localidad de Quines, departamento Ayacucho, provincia de San Luis.** Miembro Informante Diputada Anabela Lucero. (kpg)
DESPACHO N° 015/2021 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

3.-

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 435 Folio 114 Año 2021, Proyecto de Solicitud de Informe, referido a: **Dirigirse al Poder ejecutivo y por su intermedio al Ministerio de Desarrollo Social para que informe sobre distintos puntos relacionados al funcionamiento del Programa Brigadas Solidarias.** Miembro Informante Diputada Anabela Lucero. (Se reserva en Despacho de Secretaría Legislativa, hasta que la Comisión de Salud, Seguridad Social, Derechos Humanos y Familia, emita Despacho) (bv)
DESPACHO N° 013/2021 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

4.-

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 420 Folio 111 Año 2021, Proyecto de Solicitud de Informe, referido a: **Solicitar al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ministerio de Desarrollo Social y/o repartición que corresponda informe sobre acciones del Estado para abordar y reducir la pobreza.** Miembro Informante Diputada Anabela Lucero. (Se reserva en Despacho de Secretaría Legislativa hasta que la Comisión de Salud, Seguridad Social, Derechos Humanos y Familia, emita Despacho) (bv)

DESPACHO N° 014/2021 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

VII- ORDEN DEL DÍA

a) *Moción de Preferencia con despacho para la Sesión de la fecha*

1.-

Expediente N° 196 Folio 067 Año 2021, Proyecto de Solicitud de Informe referido a: **Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio a los Ministerios que corresponda, para que se informe sobre la remodelación y puesta en valor del Club Santa María de la localidad de Quines, departamento Ayacucho, provincia de San Luis.** Miembro Informante Diputada Anabela Lucero. (Despacho N° 015/2021 – Unanimidad). (kpg)

b) *De la Sesión de la fecha*

1.-

DESPACHO N° 008/2021 - UNANIMIDAD

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 441 Folio 116 Año 2021, Proyecto de Resolución, referido a: **Aprobar las Cuentas de Inversión años 2017, 2018 y 2019 de varios Municipios de la Provincia.** Miembro Informante Diputada Anabela Lucero. (kpg)

VIII- LICENCIAS



ORDEN DEL DÍA

CÁMARA DE DIPUTADOS

14 SESIÓN ORDINARIA – 14 REUNIÓN – 21 DE JULIO DE 2021

DESPACHO N° 12/2021 – UNANIMIDAD

CÁMARA DE DIPUTADOS

La Comisión de "Promoción de la equidad de Género y Juventudes" ha considerado el Proyecto de Ley **"Programa de sensibilización y concientización en gestión menstrual sostenible"** Expediente N° 031 Folio 160 Año 2021.

Por las razones que darán a conocer la Miembro Informante Diputada Fernanda Spinuzza, os aconseja la aprobación del siguiente despacho por unanimidad de los presentes.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS,

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

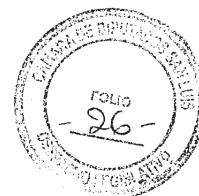
"PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN EN GESTION MENSTRUAL SOSTENIBLE"

ARTÍCULO 1°. Interés público. Declárese de interés público el acceso a la gestión menstrual sostenible para las personas menstruantes, de acuerdo a lo entendido en la Ley Nacional N°26.743.

ARTÍCULO 2°. Objeto. La presente Ley tiene como objeto garantizar el acceso a la información, difundir y promover el uso de productos de gestión menstrual sostenible y generar las condiciones para el acceso progresivo de productos de gestión menstrual sostenible.

ARTÍCULO 3°. Definiciones. A los fines de la presente Ley, se entiende por:

- a) Gestión menstrual sostenible: se considera gestión menstrual a la manera en que las personas menstruantes deciden abordar su ciclo menstrual, pudiendo servirse para ello de diversos productos de contención utilizados durante la menstruación.
- b) Productos de gestión menstrual sostenible: a aquellos dispositivos utilizados para la gestión menstrual que por sus características pueden ser reutilizables a través de períodos prolongados de tiempo, disminuyendo significativamente la producción de residuos no reciclables ni biodegradables tales como toallas reutilizables, paños absorbentes lavables, esponjas marinas menstruales y copas menstruales, entre otros.



ARTÍCULO 4°. Programa. Crease el Programa Provincial de Sensibilización y Concientización en Gestión Menstrual Sostenible, que tendrá por objeto:

- a) Promover y mejorar la salud menstrual en igualdad de condiciones y oportunidades, con un abordaje de género y diversidad que contribuya a menstruar con salud y libre de prejuicios.
- b) Facilitar acciones de sensibilización y visibilización de la temática, así como la producción y facilitación de información completa sobre los diferentes productos y su impacto en el cuerpo de las personas menstruantes y en el ambiente.
- c) Disponer de un sistema de recepción de consultas y orientación para personas menstruantes sobre la temática, ofreciendo asistencia y capacitación respecto a los aspectos vinculados al ciclo menstrual.
- d) Impulsar el tratamiento interinstitucional de la gestión menstrual sostenible, abordando transdisciplinariamente su impacto económico, sanitario, cultural y ambiental.
- e) Fomentar acciones que garanticen el acceso a elementos para la gestión menstrual sostenible a toda la población que se encuentre entre la menarca y el climaterio.
- f) Impulsar la promoción y acompañamiento de proyectos de formación profesional dedicados a la confección de productos de gestión menstrual reutilizables.

ARTÍCULO 5°. Mesa Interinstitucional. El Programa Provincial de Sensibilización y Concientización en Gestión Menstrual Sostenible será desarrollado por la "Mesa Interinstitucional de Sensibilización y Concientización en Gestión Menstrual Sostenible", que estará integrada por:

- a) Una persona representante de la Secretaría de la Mujer, Diversidad e Igualdad.
- b) Una persona representante del Ministerio de Educación.
- c) Una persona representante del Ministerio de Salud.
- d) Una persona representante del Ministerio de Hacienda.
- e) Una persona representante del Ministerio de Desarrollo Social.
- f) Una persona representante de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Parques.
- g) Una persona representante del Programa Juventudes.
- h) Una persona por la Cámara de Diputados de la Provincia.

- i) Una persona por la Cámara de Senadores de la Provincia.
- j) Dos personas representantes de las Universidades.

ARTÍCULO 6°. Designación. Los Miembros de la Mesa Interinstitucional son designados por cada uno de sus representados, duran dos años en sus cargos pudiendo ser reelectos y desempeñan sus funciones ad-honorem.

ARTÍCULO 7°. Atribuciones. Son atribuciones de la Mesa Interinstitucional:

- a) Relevar datos e información, producir indicadores y estadísticas sobre la temática vinculada a la gestión menstrual, tanto a partir de su abordaje a través de productos descartables como a través de estrategias de gestión menstrual sostenible.
- b) Analizar y difundir el impacto económico, sanitario, cultural y ambiental de las estrategias de gestión menstrual sostenible, en relación a otros abordajes de la salud menstrual.
- c) Coordinar el abordaje interdisciplinario de acciones y medidas tendientes a la sensibilización, difusión y capacitación sobre las diferentes alternativas de gestión menstrual, haciendo énfasis en los elementos de gestión menstrual sustentables; en sus distintos ámbitos de competencia.
- d) Promover la realización de talleres y actividades en los centros educativos de todos los niveles a los fines de crear conciencia sobre las estrategias de gestión menstrual sostenible.
- e) Organizar equipos de trabajo que incluyan a los municipios que adhieran al Programa, a organizaciones del tercer sector, a las asociaciones y cámaras empresariales involucradas y al voluntariado;
- f) Instrumentar campañas de información, sensibilización y difusión, transmisión de conocimientos pertinentes, precisos y actualizados sobre los distintos aspectos involucrados en la Ley 26.150 de Educación Sexual Integral, haciendo énfasis en los elementos de gestión menstrual sustentables.
- g) Elaborar mecanismos de evaluación anual de los resultados obtenidos en la ejecución del Programa.

ARTÍCULO 8°. Convocatoria. La Mesa Interinstitucional se conformará a convocatoria de la Autoridad de Aplicación de la presente Ley, se dará sus propias normas de funcionamiento y se reunirá periódicamente según lo disponga.

ARTÍCULO 9°. Campaña. Créase la Campaña Provincial de Sensibilización y Visibilización de Gestión Menstrual Sostenible, que será implementada por la

Mesa Interinstitucional a través de la generación de espacios de sensibilización y formación tendientes a dar a conocer estrategias, elementos y productos de gestión menstrual sostenible. Los contenidos y estrategias de comunicación serán determinados por vía reglamentaria.

ARTÍCULO 10°. Autoridad de Aplicación. La Secretaría de la Mujer, Diversidad e Igualdad de la Provincia de San Luis, o el órgano que lo sustituya, es la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.

ARTÍCULO 11. Adhesión. Invítese a los Municipios de toda la Provincia a adherir a la presente Ley.

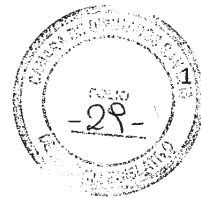
ARTÍCULO 12. Disposiciones complementarias. La presente Ley comenzará a regir a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia y deberá ser reglamentada por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial dentro de los noventa (90) días corridos desde su promulgación.

ARTÍCULO 13. De forma. Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

REUNIÓN VIRTUAL, 05 de Julio del año 2021.-

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD DE GÉNERO Y JUVENTUDES.

Dip. Fernanda Spinuzza; Dip. Juan Pablo Funes Bianchi; Dip. Anabela Lucero
Dip. Ricardo Chávez; Dip. Sonia Delarco; Dip. Víctor sosa



SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS
14 SESIÓN ORDINARIA - 14 REUNIÓN - 21 DE JULIO DE 2021
ASUNTOS ENTRADOS

I- PROPOSICIONES DE HOMENAJES

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Ricardo Chaves, referido a: **Rendir homenaje y reconocimiento al guarda ambiental de la Villa de Merlo, Fernando Leguizamón por su tarea voluntaria y permanente de asistencia, cuidado, protección y concientización de la fauna silvestre de la región.** Expediente N° 498 Folio 127 Año 2021. (bv)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

2.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora María Eva Morel y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Rendir homenaje a Eva Duarte de Perón en el 69 aniversario de su paso a la inmortalidad.** Expediente N° 499 Folio 127 Año 2021. (bv)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

3.-

Con fundamentos de la señora Diputada Sonia Delarco y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Rendir homenaje a María Eva Duarte de Perón, al conmemorarse el 69 aniversario de su muerte, el próximo 26 de julio.** Expediente N° 501 Folio 128 Año 2021. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota N° 221-HCS-2021 (29-06-2021) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción, referido a: **Adhesión a la Ley Nacional N° 27.592 "Ley Yolanda".** Expediente 044 Folio 162 Año 2021. EXD. 0000-3030650/21. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

b) De otras instituciones

1.-

Nota S/N (14-07-2021) mediante la cual adjunta copia de Resolución N° 30-SJGyC-2021, referida a: **Creación comisión técnica redactora del anteproyecto de Ley de Mediación Judicial de la provincia de San Luis.** Expediente Interno N° 080 Folio 060 Año 2021.(ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

III- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Ricardo Chaves, referido a: **Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, mediante los organismos que correspondan, implemente una campaña de concientización y protección de la fauna silvestre y disponga en las rutas provinciales la señalización correspondiente para lograr ese objetivo.** Expediente N° 497 Folio 127 Año 2021. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

2.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Ricardo Chaves, referido a: **Declarar de Interés Legislativo el "Día mundial contra la minería a cielo abierto", que se conmemora los 22 de julio por iniciativa ciudadana desde el año 2009 impulsada desde México y Canadá.** Expediente N° 496 Folio 127 Año 2021. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: MINERÍA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA Y DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

"Honra a los que dieron su vida en Pandemia"



3.-

Con fundamentos de la señora Diputada Sonia Delarco y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Manifestar beneplácito a la adhesión que realizó el Gobierno de la Provincia al Programa Nacional Red Federal de Asistencia a Víctimas y Familiares de Víctimas de Siniestros Viales y al Sistema Nacional de Infracciones (SINAI).** Expediente N° 500 Folio 127 Año 2021. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SEGURIDAD PÚBLICA

4.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Teresa Catalina Páez y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar de Interés Legislativo la visita a la Provincia de la señora Susana Trimarco, referente social en Derechos Humanos y en la lucha contra delitos de trata de personas.** Expediente N° 502 Folio 128 Año 2021. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA Y DE PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD DE GÉNEROS Y LAS JUVENTUDES

5.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Mario Alume Nasif, referido a: **Declárese beneplácito por la participación de Pía Gorestelli y de Franchesca Floriani, en el Mundial Juvenil de Pádel México 2021, que se disputará en Torreón, ciudad mexicana, del 20 al 26 de septiembre del corriente año.** Expediente N° 504 Folio 128 Año 2021. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DEPORTES, TURISMO Y LAS CULTURAS

6.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Mario Alume Nasif, referido a: **Declarar de Interés Legislativo las Jornadas de Concientización y Sensibilización Pública sobre el Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad (TDAH), en adolescentes y adultos a desarrollarse los días 27, 28 y 29 de julio.** Expediente N° 503 Folio 128 Año 2021. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA Y DE SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

7.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Mónica Becerra, referido a: **Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Seguridad, arbitre las medidas necesarias para la dotación de móviles policiales para la localidad de San José del Morro.** Expediente N° 505 Folio 128 Año 2021. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SEGURIDAD PÚBLICA

8.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Anabela Lucero y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar de Interés Legislativo el "Paseo Muralístico" del Complejo Cultural Molino Fénix, de la ciudad de Villa Mercedes, por su aporte al Patrimonio Cultural Artístico de la Provincia.** Expediente N° 508 Folio 129 Año 2021. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DEPORTES, TURISMO Y LAS CULTURAS

9.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Anabela Lucero y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declárese de Interés Legislativo el proyecto musical "Dale Play a tus Sueños 2021", destinado a todos los artistas de San Luis, organizado por la Casa de la Música, de la ciudad de Villa Mercedes.** Expediente N° 509 Folio 129 Año 2021. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DEPORTES, TURISMO Y LAS CULTURAS

IV- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES

1.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Mónica Becerra, referido a: **Solicita al Poder Ejecutivo Informe y por intermedio de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Parques y/o la repartición que corresponda, sobre acceso a los servicios básicos y evaluación de impacto ambiental, en la localidad del Suyuque.** Expediente N° 506 Folio 129 Año 2021. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

"Honra a los que dieron su vida en Pandemia"



2.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Gastón Hissa y demás integrantes del Interbloque San Luis Unido, referido a: **Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Comité de Crisis de la Provincia y/o a quien corresponda, informe por el elevado índice de mortalidad en la Provincia.** Expediente N° 507 Folio 129 Año 2021. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

V- ORDEN DEL DÍA

a) De la Sesión de la fecha

1.-

DESPACHO N° 012/2021 - UNANIMIDAD

De la Comisión de Promoción de la Equidad de Género y las Juventudes, en el Expediente N° 031 Folio 160 Año 2021, Proyecto de Ley, referido a: **Programa de sensibilización y concientización en gestión menstrual sostenible.** Miembro Informante Diputada Fernanda Spinuzza (kpg)

VI- LICENCIAS



San Luis

H. Cámara de Diputados

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis,
sancionan con fuerza de

Ley

"PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN EN GESTIÓN MENSTRUAL SOSTENIBLE"

ARTÍCULO 1º.- INTERÉS público. Declárese de interés público el acceso a la gestión menstrual sostenible para las personas menstruantes, de acuerdo a lo entendido en la Ley Nacional N° 26.743 "Identidad de Género".-

ARTÍCULO 2º.- Objeto. La presente Ley tiene como objeto garantizar el acceso a la información, difundir y promover el uso de productos de gestión menstrual sostenible y generar las condiciones para el acceso progresivo de productos de gestión menstrual sostenible.-

ARTÍCULO 3º.- Definiciones. A los fines de la presente Ley, se entiende por:

- a) Gestión menstrual sostenible: se considera gestión menstrual a la manera en que las personas menstruantes deciden abordar su ciclo menstrual, pudiendo servirse para ello de diversos productos de contención utilizados durante la menstruación;
- b) Productos de gestión menstrual sostenible: a aquellos dispositivos utilizados para la gestión menstrual que por sus características pueden ser reutilizables a través de periodos prolongados de tiempo, disminuyendo significativamente la producción de residuos no reciclables ni biodegradables tales como toallas reutilizables, paños absorbentes lavables, esponjas marinas menstruales y copas menstruales, entre otros.-

ARTÍCULO 4º.- Programa. Créase el Programa Provincial de Sensibilización y Concienciación en Gestión Menstrual Sostenible, que tendrá por objeto:

- a) Promover y mejorar la salud menstrual en igualdad de condiciones y oportunidades, con un abordaje de género y diversidad que contribuya a menstruar con salud y libre de prejuicios;
- b) Facilitar acciones de sensibilización y visibilización de la temática, así como la producción y facilitación de información completa sobre los diferentes productos y su impacto en el cuerpo de las personas menstruantes y en el ambiente;
- c) Disponer de un sistema de recepción de consultas y orientación para personas menstruantes sobre la temática, ofreciendo asistencia y capacitación respecto a los aspectos vinculados al ciclo menstrual;
- d) Impulsar el tratamiento interinstitucional de la gestión menstrual sostenible, abordando transdisciplinariamente su impacto económico, sanitario, cultural y ambiental;
- e) Fomentar acciones que garanticen el acceso a elementos para la gestión menstrual sostenible a toda la población que se encuentre entre la menarca y el climaterio;



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Dr. José Víctor Galván Lanza
Presidente Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



MOREL, María Eva:
MORENO, Norma Marina:
PEDERNEIRA, José Hipólito:
PORTELA, María del Carmen:
SOSA, Víctor Manuel:
SPINUZZA, María Fernanda:
ZÁRATE, María Fabiana:

Afirmativo.
Afirmativo.
Afirmativo.
Afirmativo.
Afirmativo.
Afirmativo.
Afirmativo.

Sr. Presidente (Eduardo): Ha sido Aprobado por Unanimidad de los Señores Diputados lo que hemos sometido del Sumario del día de hoy.

-8-

-DESPACHO N° 012/21-

Sr. Presidente (Eduardo): Acto seguido pasamos al tratamiento del Orden del Día. Lo encontramos en el Punto N° V-a), el Despacho N° 012/2021, sobre Programa de Sensibilización y Concientización en Gestión Menstrual Sostenible. Miembro Informante la Diputada Fernanda Spinuzza.

Sra. Spinuzza: Buenos días a los Colegas Diputados que se encuentran presenciales y a quienes nos están acompañando en forma virtual.

Hoy nos encontramos en este Recinto trabajando el Proyecto de Ley que busca Crear el Programa de Sensibilización y Concientización en Gestión Menstrual Sostenible, y lo hacemos en un contexto marcado por una Pandemia que por supuesto generó desequilibrios emocionales, pero también debilitó las Redes de Contención y de Acompañamiento, esto profundizó sin lugar a dudas las desigualdades de género que tienen que ver con las vulneraciones estructurales que tanto las mujeres y las disidencias vienen afrontando hace tiempo.

El aislamiento y la ausencia de la presencialidad en las Escuelas, en los Trabajos y en las Organizaciones evidenció que lo privado, que lo doméstico, se configuró como frontera para que el Estado llegue, para que el Estado pueda generar instancias y aportar otras perspectivas y salidas comunes a estas vulneraciones. Y seguramente nos estamos preguntando por qué tenemos que legislar sobre algo tan específico y tan particular vinculado a la vida íntima de las personas, siendo que históricamente se trata de un tema que estuvo invisibilizado, que estuvo negado y postergado.

La Gestión Menstrual Sostenible, o la Gestión Menstrual, son temas que no están incluidas en la lista de las violencias, tampoco en las listas de las reivindicaciones, pero sin embargo es un tema tan específico que requiere de Políticas Públicas que nos ayuden a generar las instancias para poder darles a estas problemáticas un tratamiento profundo y una visibilización que ha sido negada. ///



E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

///

Y lo primero que quiero aclarar en este punto, es que el proyecto como lo abran leído habla de las personas menstruantes; simplemente porque se reconoce que no todas las personas menstrúan, no todas las mujeres menstrúan. Los chicos trans también menstrúan y al mismo tiempo no todas mujeres menstrúan, las chicas trans tampoco menstrúan. Pero sí la menstruación es un problema que afecta al 50 % de la población argentina y en este sentido, es importante hacer referencia a que las personas menstruantes tienen afectadas la rutina cotidiana y el pleno goce de los derechos que afecta tanto físico, como emocional, como sexual y como económico. Libertad de los derechos que todas las personas que tenemos garantizados.

El Foro de Justicia Menstrual Sostenible, arroja porcentajes que son significativos, porcentajes que nos dan cuenta de un alto índice de insistencia escolar, un alto índice de incumplimiento en la jornada laboral, un alto índice de personas que se ven relegadas o que tiene que suspender actividades deportivas y ni hablar con lo que tiene que ver con los eventos sociales. Por otro lado, una persona menstruante lo hace a lo largo de 40 años en lo que es el transitar de su vida y esto no es un dato menor, por que la gestión de la menstruación a las personas menstruantes les genera un gasto extra. Un gasto extra económico que en muchos casos alcanza un 10% de los ingresos y si tenemos en cuenta este dato y entendemos que las brechas salariales de género, hoy por hoy, rondan el 20 % sin lugar a dudas se trata de un fenómeno que tenemos que tener en cuenta. La feminización de la pobreza y los datos que el INDEC aporta de que el 40% de la población menstruante está conformado en un 62% por mujeres nos visibiliza y nos explica que por supuesto estamos ante una desigualdad estructural y esto que acabo de decir es la esencia de porque pensamos en este proyecto; pero no es el único punto importante de que pensamos este proyecto de Ley, también hay otro punto que nos preocupa y que este proyecto busca ocuparse que tiene que ver con el impacto ambiental que genera el uso de la gestión menstrual a través de productos desechables.

En la Argentina, hoy por hoy, el 75% de las personas menstruantes elige el uso de los métodos para gestionar su menstruación en elementos que son descartables y si eso lo comparamos con la población total del país, estamos hablando de que en la población menstruante genera 132 mil toneladas de residuos que no son reciclables. Y, por supuesto, que existen métodos alternativos que son más amigables con el medio



habiente, pero que carecen de la información necesaria para poder gestionar la menstruación. Y, por eso este proyecto habla y busca que podamos trabajar en campañas de información y difusión sobre estos otros elementos para que las personas puedan generar, puedan elegir desde el deseo productos más amigables con el medio habiente. Al mismo tiempo, no se trata de un proyecto aislado, viene a darle estabilidad y permanencia a una buena política pública que se viene realizando desde el Ejecutivo Provincial, de la mano de la Secretaría de la Mujer Diversidad e Igualdad y que en abril del 2021 lanzaron el Programa de Gestión Menstrual Sostenible. Un Programa destinado a las niñas, a las adolescentes y las mujeres menstruantes, que conforman el grupo etario de 11 a 15 años y que son asistidas, asesoradas y acompañadas para aquellas que lo deseen en la elección de un método alternativo para dejar de gestionar la menstruación desde una perspectiva desechable y hacerla sostenible. Y, no es un dato menor cuando desde esta Legislatura buscamos darles permanencia a las buenas decisiones políticas. Al mismo tiempo es fruto de un trabajo Legislativo que se dio en la Comisión de Equidad de Género y Juventudes, en los meses anteriores; cuando la Comisión mantuvo reuniones con las organizaciones civiles y así también, nos hicieron ver que era un tema que teníamos que trabajar.

Tres ejes fundamentales tienen este Plan, para no entrar en el articulado que conozco y que los Diputados ya lo han trabajado. Lo primero es crear el Programa de Sensibilización y Concientización de Gestión Menstrual Sostenible, este Programa establece una mesa interdisciplinaria para que el fenómeno sea abarcado por las distintas instituciones que se tienen que expedir en estas temáticas, no solo el Ejecutivo, no solo el Legislativo sino también la academia. Al mismo tiempo, esta mesa interinstitucional tiene que generar y darle marcha a una campaña de sensibilización para poder acercarles a las personas información necesaria para que podamos tomar decisiones para gestionar la menstruación de una forma eficiente y acorde a las necesidades de cada cuerpo menstruante.

Para finalizar quiero recalcar que este es un Despacho unánime de la Comisión de Promoción de Equidad de Género y Juventudes y que, en este Recinto, en su momento pedimos el cambio de giro, porque este Proyecto de Ley había sido enviado a la Comisión de Salud y justamente sí, hay algo que nosotros tenemos que entender que la menstruación no es una enfermedad. Y, que el Proyecto en la Comisión de Salud era seguir tratando a la menstruación como una enfermedad de las personas menstruantes; y



por eso, pedimos el cambio de giro; pero, sin embargo, invitamos y le agradezco a la comisión de Salud y a sus integrantes que nos acompañen cuando debatimos este Proyecto y logremos la unanimidad de la Comisión. Finalmente le pido al Cuerpo de Legisladores que nos acompañen con el voto afirmativo. Nada más Señor Presidente.

Sr. Presidente (Eduardo): Gracias Diputada Spinuzza.

Señores Presidentes de Bloque. Frente Unidad Justicialista, Sonia Delarco.

Sra. Delarco: Muchas Gracias Señor Presidente. Hoy estamos celebrando esta presentación de Proyecto de Ley por la compañera Fernanda Spinuzza, sobre el Programa de Sensibilización y Concientización en Gestión Menstrual Sostenible. La verdad que ella ha hecho un abordaje muy importante de los fundamentos y del Proyecto de Ley en donde la verdad que resta al menos decir, que debida a las desigualdades que se han estructurado a través de los tiempos hacia las personas menstruantes, este Programa de Sensibilización y Concientización es necesario para llevar una gestión menstrual sostenible en la Provincia de San Luis.

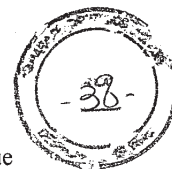
Quiero manifestar también, como ya lo dijo la Diputada preopinante; hay políticas activas en la provincia de San Luis, que están trabajando activamente desde la periferia al centro, comenzando por el Departamento Belgrano y el Departamento San Martín, a través de este Programa de Gestión Menstrual Sostenible, acompañando a las niñas, adolescentes y personas menstruantes, acompañándolas en este periodo de transición para gestionar una menstruación de productos desechables a productos sostenibles. Y, creo importante decir que este Programa justamente sensibiliza y concientiza el tema de la menstrual, el tema de la gestión menstrual de muchas personas menstruantes. Y, cuando hablamos de personas menstruantes, estamos hablando también aquellos colectivos, aquellas disidencias que se sienten o están marginadas, excluidas, discriminadas por esta situación y estigmatizadas. Me parece muy importante incorporar este término englobando a todo el género y también decir, que el Proyecto de Ley apunta a la información, a la información para que nuestras niñas, nuestras adolescentes, nuestras personas menstruantes puedan elegir cual es el método digamos, que quieran elegir para incorporar en su gestión menstrual. Como lo ha manifestado ya la autora del proyecto, esto crea un costo económico, un costo importante y se viene a sumar más, se viene a sumar a otras desigualdades que sufren las mujeres, que sufren las disidencias como ya lo ha manifestado en diferentes situaciones, cuando sus derechos de una forma estructural son vulnerables, cuando es ejercida de alguna forma la violencia y también



las desigualdades en todas las personas menstruantes y en todos los colectivos de las disidencias. Creo importante que este proyecto viene a dar justicia, igualdad, mayor igualdad, mayor equidad, mayor salud y que tiene un gran impacto ambiental, también económico, social y, dentro de la salud pública y educativa. Prueba de esto es que en el Proyecto de Ley este programa va a ser gestionado por esta mesa interministerial que va a estar formada por once personas, donde se incluyen los ministerios para que se trabajen de forma interinstitucional y transversalmente esta política, esta política que viene a acompañar la política actual de gestión menstrual sostenible en la provincia de San Luis. Y, que da la posibilidad a todos y a todas las personas menstruantes, da la posibilidad de poder tener mayor información y de poder acceder a productos de gestión sostenible como sería la copa menstrual y las toallitas reciclables con una vida, una duración de 10 años en primer término la copa menstrual y de 3 años a aquellas toallitas reciclables. La verdad que este tema, la gestión menstrual, la menstruación en las personas que pasamos gran parte de nuestra vida desde la menarca al climaterio aproximadamente 40 años. En la Sociedad se ha generado prejuicios, tabú y la idea es poder trabajarlo, poder concientizar, poder sensibilizarlo, estamos en una época donde los derechos avanzan, avanzan confrontando a las desigualdades sociales, las desigualdades sociales que también nos traen esta situación de gestión menstrual y donde hay muchas familias en donde el costo de esta gestión, como ya se ha dicho, tiene aproximadamente un 10% de los ingresos económicos. Sumándose a tantas otras desigualdades por las que reclaman los diferentes grupos feministas, las disidencias en cuanto a la brecha salarial que padecemos todo el género, en un 20%.

Y, también esta pandemia ha visibilizado de alguna forma, también que la pobreza esta feminizada y cuando hablamos de la pobreza feminizada, estamos apuntando al grupo de mujeres en un alto porcentaje visibilizada a través de las estadísticas.

Señor Presidente, compañeros y colegas Diputados y Diputadas hay un Despacho por unanimidad en la Comisión de la que formo parte y que hemos trabajado en forma integral conjuntamente con el acompañamiento de la Secretaria de la Mujer, Diversidad e Igualdad de la provincia de San Luis. A sí, es que espero que bueno, que hoy tengamos este voto positivo, transformándose en una media sanción y haciendo un aporte más a poder, digamos, tener un derecho más inclusivo para todas las personas menstruantes de nuestra provincia considerando y entendido que aquí también estamos incluidos, incluidas, incluídes las disidencias. Gracias Señor Presidente.



Sr. Presidente (Eduardo): Gracias Diputada Sonia Delarco. ¿Presidentes de Bloque desean expresarse sobre este Despacho de Comisión?

Sr. Chaves: Pido la palabra.

Sr. Presidente (Eduardo): Diputado Chaves, después seguimos con el Diputado Barrozo.

Lo escuchamos Señor Diputado Ricardo Chaves.

Sr. Chaves: Gracias Señor Presidente. Bueno no solo como Presidente de Bloque, sino también como miembro de esta Comisión, en la cual me incorpore sabiendo que debía modificar en mí muchas estructuras reinstaladas de una formación familiar, social, cultural, distintas a los temas que íbamos a tratar en esta Comisión. Y, dispuesto a hacer la apertura mental con cambio de actitud, entendiendo que estos son los temas que se vienen, hacia dónde va la sociedad, hacia la amplitud de criterios, comprensión, entendimiento y aceptación que propone la mayoría de los temas que tratamos en esta Comisión. Cuando llego el proyecto de gestión de menstrual sostenible, que es el que estamos tratando, un poco me hice eco desde lo que paso de esos preconceptos, me hice eco lo que pasó a nivel nacional cuando se habló del tema y por ahí uno no se informa y no se da cuenta que en algún momento este tema iba a llegar a nosotros a nuestra Cámara, a la provincia de San Luis, y dejándome llevar por los comentarios que se hicieron en ese momento en la redes sociales, en los medio de comunicación, sectores que quizás no están dispuestos por convicción, por ideología o por conveniencia política a hacer la apertura necesaria y trataban este tema de una manera banal trivial, superflua. Desde ese punto de viste recibí yo el proyecto este que luego comenzamos a tratar, me pareció cuando lo empecé a leer interesante, pero cuando lo empezamos hablar dentro de la Comisión, con la participación de los funcionarios y los representantes del Ejecutivo, de la Secretaría. Bueno, termine convenciéndome de muchas cosas, no solo las que enumero la autora del Proyecto y Presidenta de la Comisión, que tienen que ver con los factores sociales, económicos, los contaminantes, los del medio ambiente. Hay algo que me conquisto en este tema y que me hizo el click para cambiar y entender lo fundamental de este tipo de temas para nosotros, para la sociedad, para la familia; es cuando en la Comisión hablamos de la gestión de la menstruación en familia. Entonces, yo me tome el atrevimiento de contar en la comisión y lo cuento hoy en la Sesión, porque es el aporte que quiero hacer con esta visión de la gestión de la menstruación en familia. Yo soy padre de dos niñas, dos mujeres de 19 y 20 años, con lo que hemos



construido una hermosa relación de mucha confianza. Padres separados, entonces, a mí a veces, me toca hacer las compras y en el supermercado van las compras que le interesan a mi hija, cuando estoy en el supermercado se ha dado la situación que me llega un mensaje, papá cómpranos toallita y protectores. Y, entonces cuales, las delgadas, extra delgadas, con alas, sin alas, bueno, yo voy describiendo tan minuciosamente porque estos son los temas que tenemos que animarnos a tocar con nuestras hijas, entonces me llega una foto y yo no sé interpretar la foto de cuáles son las que quieren y le tengo que preguntar a la chica, a una mujer que es repositora, y yo un padre diciéndole que quiere comprarles a mis hijas, bueno, ese cambio cultural es lo que propone también esta gestión menstrual sostenible y que a mí me gusta hablando de la cuestión de familia. Y, de repente dejo de llegarme esa foto pidiéndome lo que necesita mis hijas y le digo y ahora que pasa nenas, como les digo yo, porque son mis nenas. No, ahora se usa la copita. Entonces, otra vez a hablar del tema como funciona la copita, cuáles son las ventajas, cuáles son las desventajas, porque sí, porque no. Bueno, todos estos temas nos van acercando a nuestros hijos y, en el caso de los padres con otra construcción cultural como la mía, nos van acercando y generando confianza en el vínculo familiar, en el vínculo con nuestras hijas. Y, un día en el asado familiar, una sobrina se sentía mal, estaba de mal humor, una sobrina un poco más chica, no quería conversar con nosotros, no quería estar en la mesa y, cuando se retiró de la mesa alguien dijo: No, es que es señorita, está teniendo su primera menstruación. Todos estos temas que uno pensaba que eran banales, que eran triviales son fundamentales para la construcción de la familia, del vínculo entre los padres varones y las hijas, entre las madres y las hijas, entre el padre y la madre. El mantener esos vínculos que después nos permitirán avanzar y hablar de otros temas. Y, lo que pasa adentro de una casa, lo que pase adentro de un hogar, una familia después se traslada a la sociedad, después podrán venir la conquista de nuevos derechos, del reconocimiento de nuevas necesidades como es esta. Como es la permanente búsqueda de aceptarnos como somos, cada uno como es y cómo piensa, como siente. Entonces, ya dejo de ser un tema banal, un tema trivial hablar sobre la gestión menstrual sostenible. Para mí, poder hablarlo de esta manera, contando mi experiencia y lo que vivo en mi casa, me permite también, transformarlo en esa apertura necesaria que se necesita en estos tiempos de aceptación, de reconocimiento y de búsqueda en una mejor calidad de vida para todos. Sí, podemos superar la barrera de los prejuicios con nuestras hijas, en mi caso, con mi sobrina.



Seguramente, lo podré hacer con la sociedad, con lo que se propone afuera, así que, Presidente, muy contento porque hoy vamos a dar media sanción a esta Ley. Contento en lo personal, como me fue modificando a mí en mis estructuras de formación, mis estructuras culturales y permitir que aquellos quienes están inserto en ésta búsquedas de nuevos derechos vayan conquistándolos. Nada más Presidente. Muchas Gracias. ///

G.P.M.

GRACIELA P. MIRANDA.

///



Sr. Barroso: Gracias, Presidente; buenos días colegas Diputados, buenos días a todos los que están en la virtualidad. Bueno, en primer lugar quería pedirle “un babero” para el Diputado Chaves que está con sus nenas; pero es muy cierto y quiero coincidir con el Diputado Chaves, casi en una totalidad de lo que manifestó, porque a mí me pasa la misma exactamente la misma situación que al Diputado Chaves; a mí me toco y tengo dos niñas ya grandecitas, pero me toco todo este vivir como papa y acompañarlas en este desarrollo de su cuerpo y en las etapas, que antes eran temas tabú; y también debo admitir que cuando el tema llegó como que estuve un poco reacio a tratarlo, me genero un poco de cosa y a medida que uno fue desarrollándolo, entendiéndolo lo fui aceptando y fui tomando conciencia de la importancia que tiene este tema, no solo porque nos está demostrando que estamos avanzando como sociedad, estamos desarrollándonos sino que no solo sacando estos temas tabú sino que priorizando la salud. Pero también algo que es muy importante que es priorizando el cuidado del medio ambiente; la contaminación que generan todos estos productos como: toallitas, tapones y a lo cual uno ya está muy familiarizado, y he estado trabajando con el tema del medio ambiente haciendo capacitaciones en residuos sólidos urbanos, la verdad que es preocupante la cantidad y que se hace con todo esto, el hecho de la llegada de la copa nos soluciona muchísimo ese tema, lo cual nos ha hecho tomar seria conciencia la importancia de este Proyecto; por lo tanto desde mi parte y de parte de todo el Bloque vamos a hacer un acompañamiento, por supuesto, que sí Diputada. Y, quiero, si usted me lo autoriza, Señor Presidente, darle uno cinco minutos, unas palabras al Diputado Sosa miembro integrante de la Comisión, si es posible.

Sr. Presidente (Eduardo): Perfecto, Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Víctor Sosa.

Sr. Sosa: Gracias, Señor Presidente; toda política pública que modifique la realidad de las personas debe ser acompañada; en este caso lo va a hacer con niñas y adolescentes



de nuestra Provincia, mi preocupación estaba también y lo planteé la necesidad de que se lograra cubrir las necesidades básicas como agua potable y cloacas, esa inquietud la planteé en pos de lograr también un efecto común hacia la población; y esa pregunta fue evacuada en la comisión y el compromiso del Gobierno Provincial para llegar a esas necesidades básicas está, y este Programa lo contiene. Entonces para mí es muy alentador que también logremos esas políticas públicas lleguen concretadas a la sociedad; desde ya como lo anticipó el Diputado Barroso nuestro Bloque U.C.R. Juntos por el Cambio va a acompañar, y muchas gracias por dejarme participar en esa comisión que está logrando grandes cosas. Un abrazo para todos.

Sr. Presidente (Eduardo): Gracias, Diputado.

Esperamos a ver si no hay algún Diputado conectado, por favor, que desee expresarse, un compañero Diputado que esté en forma virtual.

Bueno, Diputado Juan Pablo Funes. Perdón, sí; la escuchamos Diputada Berta Arenas.

Sra. Arenas: Gracias, Señor Presidente; bueno, en primer lugar manifestar que desde el Bloque Todos Unidos, ya habíamos comentado este Proyecto y lo vamos a acompañar; en primer lugar, bueno, que es un Proyecto que apunta a la libertad, como todos lo han manifestado este tema antes reservado de las mujeres, un tema tabú, que parece extraño que en este siglo todavía, XXI, sigue siendo un tabú en la familia; y un tema que generalmente es casi privado de las mujeres no está tan libre como uno quisiera; por eso me pareció muy importante en la presentación de este Proyecto para la creación de un programa que se inicie como una política pública que toque la educación y que sobre todo representa la conquista de un derecho para las mujeres, algo que, bueno, nos iguala a todas, en la práctica también es motivo por todo lo que han manifestado de desigualdad sobre todo pensando que representa una situación que tiene que ver con la parte económica y con la parte social, por lo cultural que se siga tratando como un tabú. Por lo tanto, creo que en este programa una de las cosas más importantes que contempla es la educación que me imagino que va a estar cuando..., no va a apuntar puntualmente a lo sostenible de la menstruación sino que permite tocar otros temas que tienen que ver con la educación sexual integral, que tiene que ver con el cuidado de la salud de todas las personas, más allá que este Proyecto que se pidió el giro hacia la Comisión de la Juventud, la comisión que tuvo la miembro informante; si bien en algo que nos han recalcado en nuestra familia que no era un tema de enfermedad, pero es un tema que afecta de diferentes maneras a las mujeres, como dicen, que a veces hay mujeres que se



sienten muy bien en el momento de la menstruación y hay otras mujeres que la padecen. Entonces todo esto creo que hay que contemplarlo y el punto de inicio es este programa, hay mujeres que no necesitan medicación y otras sí necesitan medicación, hay algunas que se las aguantan y otras que lo padecen porque no tienen acceso a la medicación en el caso que la necesitaran; y reitero, entonces lo vamos a apoyar porque es un punta pie inicial, representa la libertad que tenemos que tener las mujeres de toda la sociedad para que los temas que son derechos nos iguallen a todas, no importa el nivel social, y que seguramente en lo que es educación en medida que se vayan a los planes de acción va a ser mucho más lo que vamos a descubrir y seguramente las estrategias que vamos a tener que utilizar de acuerdo a los lugares donde vayamos apuntando con este programa, que me imagino como dicen que lo van a iniciar sobre todo apuntando a las jovencitas seguramente esto se va a ir reduciendo y tiene que ser un programa dinámico. Por lo tanto por todas estas razones y por todo lo que ha expuesto también la miembro informante, este Bloque de Todos Unidos apoya este proyecto. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Eduardo): Gracias, Diputada Berta Arenas.

¿Algún otro Señor Diputado?. Diputado Juan Pablo Funes, lo estamos haciendo esperar. Diputado Funes tiene la palabra.

Sr. Funes Bianchi: Gracias, Presidente, muchísimas gracias; la verdad que es un día de mucha alegría, primero, obviamente, cuando a uno le toca hablar al último hay muchas cosas que ya se dijeron y que uno se vuelve reiterativo; pero voy a intentar no serlo, en lo personal, creo que se ha trabajado excelentemente bien desde la Comisión de Promoción de la Equidad de Género y las Juventudes, y lo digo no solo porque se trabajó en forma dinámica, escuchando y articulando sino que también se hizo sin egoísmo, sin protagonismo, sin levantar ninguna bandera política más que el derecho público, o la política pública que se intenta conseguir, se trabajo en conjunto con la Comisión de Salud, se explicó por qué estaba el cambio de giro y eso es importante además porque no es algo caprichoso sino que tiene un sentido que genera consecuencias y que también genera cosas que nos tenemos que empezar a replantear y empezar a pensar. Pero sobre todo se articulo muy bien y muchos de nosotros nos pusimos..., un poco lo decía el Diputado Chaves, el Diputado Barroso, nos pusimos a aprender sobre la cuestión, sobre este tema tan difícil de lo que han venido viviendo..., yo voy a hablar que venían viviendo porque uno intenta empezar a hacer, o este es mi



deseo que empecemos a hacer parte de la solución y no parte del problema, ese creo que es el deseo que debemos tener en esta Cámara; creo que se habló mucho de las políticas públicas y me parece que darle a la política pública una cuestión fundamental para que perdure en el tiempo, es fundamental y es lo que estamos, en este momento, porque con mucho esfuerzo y con todo su trabajo, con todo su empeño la Secretaría de la Mujer y Diversidad está haciendo un trabajo muy interesante y lo lleva a cabo. Pero es fundamental dar el siguiente paso de que no dependa de la voluntad, que se lleve a la normativa y que a partir de eso empecemos a verlo como algo absolutamente establecido, y eso es lo que me parece que estamos haciendo hoy, la transformamos en una política pública que achique la brecha económica, social y de oportunidades; entonces es ahí donde me da mucha alegría que esta Legislatura discuta temas de esta importancia y que también se animen a discutir estos temas porque así debe ser, debemos evolucionar, estoy muy feliz de legislar hacia el futuro pensando en las próximas generaciones, pero también en esta, también ahora, accionar ahora no pensar que de acá a tantos años vamos a ver las consecuencias, seguramente la vamos a ver porque la sociedad misma nos la va a pedir, pero que hoy empecemos a transformar la realidad de muchas personas es fundamental; algunas cuestiones que, quizás, lo que nos sucede es que en algunos sectores se da por natural, o cotidiano el acceso a ciertos beneficios, o a ciertos servicios, o ciertas utilidades y lo que sucede es que hay mucho es que hay muchos casos que es un privilegio inalcanzable, es ahí donde el Estado tiene que aparecer por lo menos lo que defendemos lo público y creemos que desde lo público, o lo público viene a solucionar, o equilibrar esas inequidades, me parece que ahí es donde nosotros tenemos que profundamente apoyar y estar, que el Estado esté presente en los lugares donde quizás acceder a algunos de los beneficios que, seguramente, van a venir con esta Ley, con este programa es inalcanzable si el Estado no está presente y por eso es importante la presencia del Estado y por eso debemos defender la política, porque la política transforma la vida de las personas y las políticas bien ejecutadas son las que amplían derechos y es ahí donde nosotros nos tenemos que plantar y ahí, en lo personal, me quiero plantar para hablar en positivo y estar absolutamente feliz de que hoy salga; insisto tenemos que empezar a hacer parte de la solución y no del problema y hoy damos un paso gigante, felicito a la autora del Proyecto y felicito a todos los Diputados y Diputadas que de alguna u otra manera, al principio es cierto que hubo “ruido”, que había “un ruido” que no se animaban a hablar



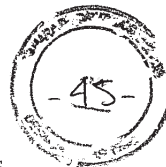
del tema, que se miraban y quizás había hasta una risa, burlona, por ahí; sin embargo hoy los veo a todos comprometidos y eso es evolucionar y es muy importante para esta Cámara porque es absolutamente necesario y estamos a la altura de lo que la sociedad nos está pidiendo. Gracias, Presidente.

Sr. Presidente (Eduardo): Gracias, Diputado Juan Pablo Funes.

Siendo el último Diputado orador. Le damos la palabra a la Señora miembro informante, Diputada Fernanda Spinuzza para un cierre.

Sra. Spinuzza: Gracias, Presidente; primer lugar agradecer a los oradores el compromiso y por hacer suya una problemática que nos atraviesa a todos. Pero también quiero recalcar lo dicho por los integrantes de la comisión, comisión nueva, Presidente; que en estos tres meses de Sesiones es su segundo despacho unánime, su segunda media sanción y que también voy a hacer más las palabras de Juan Pablo, cuando dijo: tenemos que dar respuestas hoy. Para muchos, quizás, este Proyecto de Ley es algo insignificante e incluso innecesario; pero ¿sabe qué?, Presidente; es un Proyecto que llega a tiempo y nosotros como Legisladores, como jóvenes Legisladores por más que nos encante generar debates y discutir en este Recinto deudas históricas porque nos demandan un trabajo intelectual, porque la problemática de las deudas históricas son tan significativas, son tan grandes no han sido trabajadas en el tiempo que debería haber sido trabajadas y terminamos debatiendo en el Recinto cuerpos normativos que terminan polarizando a una sociedad y que terminan generando dos bandos, ambos bandos, por supuesto, con sus argumentos bien marcados y entendibles, pero que nos enfrentan como sociedad y, por lo menos, en lo que a mí me respecta como Legisladora yo no quiero generar deuda a los Legisladores futuros, a las nuevas generaciones que en el día de mañana van a ocupar estas bancas; deudas que por estar incómodos en un tema que preferimos no hablar termina siendo para ellos una deuda histórica como la que nosotros hemos tenido en este Recinto. Por eso celebro la presentación de este Proyecto y a quienes nos acompañan con el voto se los agradezco de corazón porque me parece que estamos dando un avance a tiempo y que es necesario que empecemos a generar proyectos legislativos a tiempo porque somos representantes de la sociedad y porque es nuestro deber ser las veces de la problemática que reflejan las preocupaciones actuales. Nada más, Presidente.

Sr. Presidente (Eduardo): Gracias, Diputada Fernanda Spinuzza.



Bueno acto seguido por Secretaría Legislativa vamos a poner a consideración de los Señores Diputados este despacho.

Sr. Secretario (Cabañez): Se pone a consideración de los Señores Diputados el Despacho 12/2021 otorgado por unanimidad, del Expte. 031 Folio 160 año 2021; Proyecto de ley, referido a: programa sensibilización y concientización en gestión menstrual sostenible.

ABDALA, Bartolomé Esteban:	
AGÜERO, Adrian Fabio:	
AGÜERO, Analía del Valle:	Afirmativo.
ALBORNOZ, Nancy del Valle:	Afirmativo.
ALUME NASIF, Mario Luis:	Afirmativo.
AMIEVA, Sergio Luis:	
ARENAS, Berta Hortensia:	Afirmativo.
BARRERA, Paola Vanesa:	
BARROSO, Ariel Oscar:	
BECERRA, Mónica Mariela:	
CARLOMAGNO, Nery Nelva:	
CAUSI, Verónica Teresa:	
CHAVES, Ricardo:	Afirmativo.
DELARCO, Sonia Edith:	
DIAZ, Gerardo Daniel:	
DIAZ, Ramón Héctor:	Afirmativo.
DOMÍNGUEZ, Mónica:	Afirmativo.
EDUARDO, Juan Carlos:	Afirmativo.
ESCUADERO, José María:	
FARA, José Alberto:	Afirmativo.
FERREYRA, María Cristina:	
FUNES BIANCHI, Juan Pablo:	Afirmativo.
GARRO, Verónica:	Afirmativo.
GIMENEZ, Ricardo Javier:	Afirmativo.
GONZÁLEZ ESPÍNDOLA, Daniel:	Afirmativo.
HISSA, Jorge Gastón:	Afirmativo.
IRUSTA, Francisco Ibar:	
LUCERO, Érica Anabela:	Afirmativo.
LUCERO GUILLET, Luis Adolfo:	
MANSILLA, Joaquín Emilio:	Afirmativo.
MERLO, Mario Raúl:	
MORALES, Gustavo Daniel:	Afirmativo.
MOREL, María Eva:	Afirmativo.
MORENO, Norma Marina:	Afirmativo.
OCHOA, Mirtha Beatriz:	Afirmativo.
PÁEZ, Teresa Catalina:	
PEDERNEIRA, José Hipólito:	Afirmativo.
PORTELA, María del Carmen:	Afirmativo.
SOSA, Víctor Manuel:	Afirmativo.
SPINUZZA, María Fernanda:	Afirmativo.
VILLEGAS DURÁN, Norma Lidia:	Afirmativo.



ZÁRATE, María Fabiana:

Afirmativo.

Abdala, Bartolomé; Becerra, Mónica.

Sr. Presidente (Eduardo): Señores Diputados, el presente Proyecto de Ley ha sido aprobado por unanimidad de los Señores Diputados.

Pasando a la Cámara de Senadores para su revisión y aprobación definitiva.

-9-

-LICENCIAS-

Sr. Presidente (Eduardo): Señor Secretario Legislativo, le ruego nos informe sobre las Licencias del día de la fecha.

Sr. Secretario (Cabañez): Solicitaron Licencia los Diputados: Lucero Guillet, Páez, Teresa; Díaz, Gerardo; Escudero, José María, Agüero, Adrian; Irusta, Francisco; Merlo, Raúl y Ferreyra, Cristina.

Sr. Presidente (Eduardo): Sírvanse los Señores Diputados a exteriorizar su apoyo, su aprobación de las Licencias.

-Así se hace-

Muchas gracias.

-10-

-CIERRE DE LA SESION Y ARRIO DE LA BANDERA NACIONAL-

Sr. Presidente (Eduardo): Sin otro tema que tratar.

No sin antes arriar nuestro Pabellón Nacional, en manos del Diputado Juan Pablo Funes.

-Así se hace-

Damos por finalizada la presente Sesión

-Siendo las 13:28 horas se levanta la Sesión-

N.R.B.

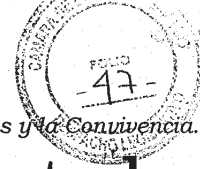
Nery R. Balmaceda.



San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia."

H. Cámara de Diputados



2

- f) Impulsar la promoción y acompañamiento de proyectos de formación profesional dedicados a la confección de productos de gestión menstrual reutilizables.-

ARTÍCULO 5º.-

Mesa Interinstitucional. El Programa Provincial de Sensibilización y concientización en Gestión Menstrual Sostenible será desarrollado por la "Mesa Interinstitucional de Sensibilización y concientización en Gestión Menstrual Sostenible", que estará integrada por:

- a) UNA (1) persona representante de la Secretaría de la Mujer, Diversidad e Igualdad;
- b) UNA (1) persona representante del Ministerio de Educación;
- c) UNA (1) persona representante del Ministerio de Salud;
- d) UNA (1) persona representante del Ministerio de Hacienda Pública;
- e) UNA (1) persona representante del Ministerio de Desarrollo Social;
- f) UNA (1) persona representante de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Parques;
- g) UNA (1) persona representante del Programa Juventudes;
- h) UNA (1) persona por la Cámara de Diputados de la Provincia;
- i) UNA (1) persona por la Cámara de Senadores de la Provincia;
- j) DOS (2) personas representantes de las Universidades.-

ARTÍCULO 6º.-

Designación. Los Miembros de la Mesa Interinstitucional son designados por cada uno de sus representados, duran DOS (2) años en sus cargos pudiendo ser reelectos y desempeñan sus funciones Ad-honorem.-

ARTÍCULO 7º.-

Atribuciones. Son atribuciones de la Mesa Interinstitucional:

- a) Relevar datos e información, producir indicadores y estadísticas sobre la temática vinculada a la gestión menstrual, tanto a partir de su abordaje a través de productos descartables como a través de estrategias de gestión menstrual sostenible;
- b) Analizar y difundir el impacto económico, sanitario, cultural y ambiental de las estrategias de gestión menstrual sostenible, en relación a otros abordajes de la salud menstrual;
- c) Coordinar el abordaje interdisciplinario de acciones y medidas tendientes a la sensibilización, difusión y capacitación sobre las diferentes alternativas de gestión menstrual, haciendo énfasis en los elementos de gestión menstrual sustentables; en sus distintos ámbitos de competencia;
- d) Promover la realización de talleres y actividades en los centros educativos de todos los niveles a los fines de crear conciencia sobre las estrategias de gestión menstrual sostenible;
- e) Organizar equipos de trabajo que incluyan a los municipios que adhieran al Programa, a organizaciones del tercer sector, a las asociaciones y cámaras empresariales involucradas y al voluntariado;
- f) Instrumentar campañas de información, sensibilización y difusión, transmisión de conocimientos pertinentes, precisos y actualizados sobre los distintos aspectos involucrados en la Ley Nacional N° 26.150 de "Programa Nacional de Educación Sexual Integral", haciendo énfasis en los elementos de gestión menstrual sustentables;
- g) Elaborar mecanismos de evaluación anual de los resultados obtenidos en la ejecución del Programa.-



Orden Legislativa
Cámara de Diputados
San Luis

Dr. J. C. [Firma]
Secretario de San Luis
Cámara de Diputados
San Luis



San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia."

H. Cámara de Diputados

- ARTÍCULO 8°.- Convocatoria. La Mesa Interinstitucional se conformará a convocatoria de la Autoridad de Aplicación de la presente Ley, se dará sus propias normas de funcionamiento y se reunirá periódicamente según lo disponga.-
- ARTÍCULO 9°.- Campaña. Créase la Campaña Provincial de Sensibilización y Visibilización de Gestión Menstrual Sostenible, que será implementada por la Mesa Interinstitucional a través de la generación de espacios de sensibilización y formación tendientes a dar a conocer estrategias, elementos y productos de gestión menstrual sostenible. Los contenidos y estrategias de comunicación serán determinados por vía reglamentaria.-
- ARTÍCULO 10.- Autoridad de Aplicación. La Secretaría de la Mujer, Diversidad e Igualdad de la provincia de San Luis, o el órgano que lo sustituya, es la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.-
- ARTÍCULO 11.- Adhesión. Invítese a los Municipios de toda la Provincia a adherir a la presente Ley.-
- ARTÍCULO 12.- Disposiciones complementarias. La presente Ley comenzará a regir a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia y deberá ser reglamentada por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial dentro de los NOVENTA (90) días corridos desde su promulgación.-
- ARTÍCULO 13.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis,
a veintiún días de julio de dos mil veintiuno.-
(kpg)

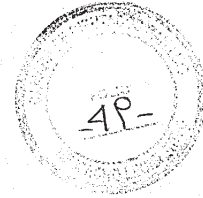
Dr. José Víctor Gabellón Lanza
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


EDUARDO JUAN CARLOS
Presidente
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



SAN LUIS, 21 de julio de 2021.



SEÑOR PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
DOCTOR EDUARDO GASTÓN MONES RUIZ (h)
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de remitir adjunto a la presente Expediente N° 031 Folio 160 Año 2021 Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: "Programa de Sensibilización y Concientización en Gestión Menstrual Sostenible"; conjuntamente con sus antecedentes - legajo - que consta de () fojas útiles incluida la presente.-

Saludo a Usted atentamente.-

ES COPIA

FIRMADO:

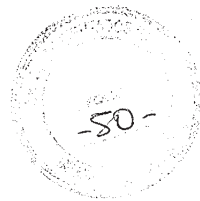
JOSÉ VÍCTOR CABAÑEZ LANZA
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

JUAN CARLOS EDUARDO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis



Dr. José Víctor Cabañez Lanza
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

NOTA N° 210-DL-2021
(kpg)



Pases de Expediente

PASE INTERNO

Fecha y hora: 22/07/2021 13:19
Nro. de Envío: 1853

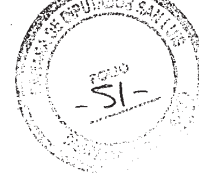
Origen: Cámara de Diputados - Despacho Legislativo
Destino: Cámara de Diputados - Secretaría Legislativa

Expediente	Extracto	Instrucciones	Fojas
PRY 6/21	PROYECTO DE LEY: PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN EN GESTIÓN MENSTRUAL SOSTENIBLE.	Se envía para la prosecución del trámite	4

Observaciones:

PARA LA FIRMA DE PRESIDENTE Y SECRETARIO LEGISLATIVO Y POSTERIOR PASE A LA CÁMARA DE SENADORES PARA LA PROSECUCIÓN DEL TRÁMITE DE: PROYECTO DE LEY: PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN EN GESTIÓN MENSTRUAL SOSTENIBLE Y NOTA N° 210-DL-2021 (SESIÓN 21-07-2021)

Total de expedientes: 1



4

MOCIÓN

Sra. Leyes.- Pido la palabra, señora presidenta.-

Sra. Presidenta (Torrontegui).- Tiene la palabra la senadora Mabel Leyes.

Sra. Leyes.- Gracias, señora presidenta.

Es para solicitar que en el día de la fecha, tratemos sobre tablas el romano VI puntos 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

Y también solicitar que comencemos la sesión tratando el romano IV punto 1, y como es de público conocimiento, venimos de un día donde no ha sido laborable, el día ayer lunes, por lo que aún nos faltan terminar algunos despachos de comisiones y es que terminada la sanción de esta ley, solicitamos un cuarto intermedio para avocarnos a terminar los trabajos de las comisiones.

Gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Torrontegui).- Gracias, senadora Leyes.-

Está a consideración de las senadoras y senadores la propuesta que ha expresado la senadora Mabel Leyes.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo levantando la mano.

Se vota y se registran siete (7)

votos y dice la

Sra. Presidenta (Torrontegui).- Aprobado por unanimidad.

5

**PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN EN
GESTIÓN MENSTRUAL SOSTENIBLE**

Sra. Leyes.- Pido la palabra, señora presidenta.-

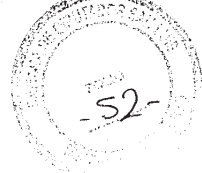
Sra. Presidenta (Torrontegui).- Tiene la palabra la senadora Mabel Leyes.

Sra. Leyes.- Gracias, señora presidenta.

Compañeras y compañeros senadores, ante todo, antes de comenzar queríamos ser parte del beneplácito que acaba de manifestar la señora presidenta, de este Recinto, en tanto y en cuanto que tenemos la presencia de autoridades de la Nación, autoridades de la Provincia de San Luis, de nuestra querida senadora

Cuerpo de Taquígrafos





nacional Eugenia Catalfamo, y por supuesto, de una de las autoras de esta Ley, que es la compañera Fernanda Spinuzza.

Realmente es muy gratificante traer a este recinto, esta iniciativa que ya tiene media sanción de Diputados, una Ley que surge de un Programa que implementó el Gobierno de la Provincia a través de la Secretaría -que lleva adelante Ayelén Mazzina- y todo su equipo.

Este Programa de Sensibilización y Concientización en Gestión Menstrual Sostenible, no es un tema menor, viene a poner de relieve y hablarnos de un tema tabú, de un tema que nos cuesta, que ha costado y sigue costando hablarlo, algo tan importante, como es el tema de la menstruación.

Este Gobierno de vanguardia, con este Gobernador a la cabeza, el doctor Alberto Rodríguez Saá, siempre pionero en todos estos temas que hacen a nuestra cultura, a nuestra sociedad, a la salud, a la educación, al medio ambiente, este Gobernador, nos ha planteado, y en su momento dijo: ...quiero que en cada departamento de la Provincia de San Luis, se hable sobre este tema, se trabaje sobre este tema y se lleven adelante las acciones de este programa tan importante... que lo vuelvo a repetir, se llama Programa de Sensibilización y Concientización en Gestión Menstrual Sostenible.

Nosotros, como lo dije hace rato, la palabra, hablar del tema de la menstruación, ha sido y continúa siendo un tabú, a lo largo de la vida, son casi cuarenta años donde deberán afrontar gastos extras las personas, que atravesamos la situación de una menstruación. Si bien los costos que significa la palabra o ésta situación -que nos atraviesa a todas-, si bien los costos de menstruar fluctúan de acuerdo a casos particulares entre una manera de llevar adelante todos los meses esta situación es diferente de acuerdo a cómo nos cuidamos, a cómo, a qué utilizamos cuando estamos dentro de esta situación todos los meses.

Actualmente nosotros estamos bregando, desde el Gobierno de la Provincia, y a través de esta ley, para que esta gestión menstrual sea sostenible, para ello hay métodos y como por ejemplo la copa menstrual que fue patentada en el año 1937 y ¿qué es esta copa menstrual?, es elaborada a base de silicona, es inocua para la salud, no deja residuos dentro de nuestro cuerpo y es biodegradable. Si la utilizamos en forma correcta puede tener una vida útil que ronda a los 10 años.

También existen las compresas reutilizables de tela, están elaboradas en tela de un algodón ecológico, y sí, son reutilizable.

Cuerpo de Taquígrafos





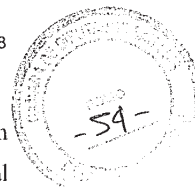
La producción de las toallitas de tela, incluso, hasta puede llegar ser una economía, formar parte de las economías locales en cuanto a la oportunidad de su elaboración.

Volvemos a repetir que menstruar y hablar de menstruación, sigue siendo en nuestra sociedad un tema tabú. Es por eso que considerando esto el Gobierno de la Provincia, lanzó en abril del año 2021 el Programa de Gestión Menstrual Sostenible, cuyo objetivo es generar espacios de sensibilización y formación, en relación a la gestión menstrual sostenible, en vista a su cumplimiento se ha pretendido y se está logrando acompañar a las niñas adolescentes y personas menstruantes de 11 a 15 años, en lo que respecta a la transición de una gestión menstrual descartable, como la que normalmente se conoce, a una gestión menstrual sostenible.

Su implementación contempla una estructura escalonada ¿qué quiere decir esto?, que se va a implementar y se le va a dar la posibilidad a todas las personas menstruantes de 11 a 15 años a lo largo y a lo ancho de nuestro territorio provincial, desde las ciudades, las localidades y los parajes de Norte a Sur y de Este a Oeste en nuestra Provincia de San Luis ¿Por qué escalonado? Porque se ha comenzado con un departamento, y con muchos beneplácito digo que ha sido en el Departamento que represento, en el departamento Belgrano. Yo recuerdo, que hablamos que se implementó, comenzó a implementarse en abril del año 2021, yo recuerdo haber sido convocada por la Secretaría que dirige Ayelén Mazzina y todo su equipo, enero o febrero del 2021, donde nos llamaron, nos informaron, como autoridades del Departamento y que en el Departamento Belgrano iba a comenzar a implementarse, también fue convocada en esa oportunidad, quien hoy es la Secretaria Legislativa acá presente, representando la juventud del Departamento Belgrano, la señorita Johana Ojeda, quien en relación con todo este equipo fueron los encargados de atraer, de buscar y concientizar a aquellas personas que fueran circuladoras ¿Quiénes son esas personas circuladoras? Son las que se iban a capacitar y a su vez capacitarse con ese grupo de personas menstruantes, vuelvo a repetir, entre 11 y 15 años, de cada uno de los lugares y parajes de, en este caso, el inicio del Departamento Belgrano, ¡no era una tarea fácil!, porque había que dialogar, había que convencer, había que concientizar, no solamente a estas niñas, sino por supuesto a cada uno de sus padres, las personas que los acompañaban, sin embargo, el resultado fue positivo, fue muy positivo, -diría yo-, porque se logró que la sociedad del Departamento Belgrano -en conjunto- entendieran ésta

Cuerpo de Taquígrafos





situación y esta posibilidad de poder estar dentro de este contexto tan importante como es hablar y realizar acciones en pos a una gestión menstrual sostenible. Ha sido muy importante el apoyo que se ha tenido de los padres y de toda la comunidad, y por supuesto de la circuladoras de cada uno de los pueblos, que iban no solamente casa por casa, con los cuidados, que además era todo un tema, porque estamos ante una pandemia y poder implementar un Programa de esta naturaleza, en época de pandemia, créanme que no fue para nada fácil. Pero allí estuvo todo ese amor, ese deseo, de cada una de las personas encargadas, para poder llegar y lograr este objetivo.

El resultado lo dije hace rato en el Departamento Belgrano, fue muy positivo, es por ello que voy a pedir, señora Presidenta, si usted así lo autoriza que a modo de ejemplo, de lo que sucedió en nuestro Departamento Belgrano, y que hoy ya se está replicando en el Departamento San Martín, y cómo lo dije hace rato, -de manera escalonada- va a ser en todos los departamentos en los nueve Departamentos de la Provincia, nos gustaría, si usted nos autoriza, en esta sala la proyección de un video para luego seguir con la fundamentación del mismo.

Sra. Presidenta (Torrontegui).- Autorizada señora Mabel Leyes que se proyecte el video mencionado-

Sra. Leyes.- Gracias, señora presidenta.

Se proyecta un video Institucional

Sra. Presidenta (Torrontegui).- Gracias, continua en el uso de la palabra la senadora Mabel Leyes.

Sra. Leyes.- Gracias, señora presidenta.

Bueno los testimonios de las chicas del Departamento Belgrano, que han logrado cumplir el objetivo que es hablar de la menstruación, explicarles y replicar la importancia de estar y formar parte de este programa de nuestro Gobernador que abre las puertas una vez más a los jóvenes de nuestra Provincia y a las niñas en especial.

También sería muy importante, ya que estamos hablando, de una Ley, de un Programa, ¡miren la importancia del Programa!, que se convierte en una Ley Provincial.

Todos sabemos lo que esta Ley significa, entonces sería muy importante, señora Presidenta, que pudiéramos leer a través de Secretaría Legislativa el articulado de esta Ley que pretendemos dar sanción definitiva, para que

Cuerpo de Taquígrafos





después podamos, en el marco de ir desglosando los artículos, ver, desentrañar el espíritu que tiene esta ley, que es tan importante para la Provincia de San Luis.

Sra. Presidenta (Torrontegui).- Léase por Secretaría, por favor lo solicitado por la senadora Leyes.

Srta. Secretaria (Ojeda).-

**EL SENADO Y LA CÁMARA
DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS,
SANCIONAN CON
FUERZA DE
LEY:**



**“PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN EN
GESTIÓN MENSTRUAL SOSTENIBLE”**

Artículo 1º.- INTERÉS público. Declárese de interés público el acceso a la gestión menstrual sostenible para las personas menstruantes, de acuerdo a lo entendido en la Ley Nacional N° 26.743 “Identidad de Género”.-

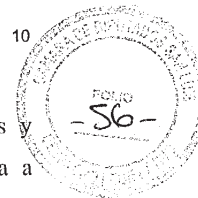
Artículo 2º.- Objeto. La presente Ley tiene como objeto garantizar el acceso a la información, difundir y promover el uso de productos de gestión menstrual sostenible y generar las condiciones para el acceso progresivo de productos de gestión menstrual sostenible.-

Artículo 3º.- Definiciones. A los fines de la presente Ley, se entiende por:

- a) Gestión menstrual sostenible: se considera gestión menstrual a la manera en que las personas menstruantes deciden abordar su ciclo menstrual, pudiendo servirse para ello de diversos productos de contención utilizados durante la menstruación;
- b) Productos de gestión menstrual sostenible: a aquellos dispositivos utilizados para la gestión menstrual que por sus características pueden ser reutilizables a través de períodos prolongados de tiempo, disminuyendo significativamente la producción de residuos no reciclables ni biodegradables tales como toallas reutilizables, paños absorbentes lavables, esponjas marinas menstruales y copas menstruales, entre otros.-

Artículo 4º.- Programa. Créase el Programa Provincial de Sensibilización y Concientización en Gestión Menstrual Sostenible, que tendrá por objeto:

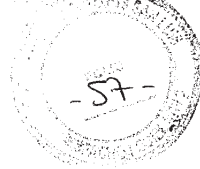
Cuerpo de Taquígrafos



- a) Promover y mejorar la salud menstrual en igualdad de condiciones y oportunidades, con un abordaje de género y diversidad que contribuya a menstruar con salud y libre de prejuicios;
- b) Facilitar acciones de sensibilización y visibilización de la temática, así como la producción y facilitación de información completa sobre los diferentes productos y su impacto en el cuerpo de las personas menstruantes y en el ambiente;
- c) Disponer de un sistema de recepción de consultas y orientación para personas menstruantes sobre la temática, ofreciendo asistencia y capacitación respecto a los aspectos vinculados al ciclo menstrual;
- d) Impulsar el tratamiento interinstitucional de la gestión menstrual sostenible, abordando transdisciplinariamente su impacto económico, sanitario, cultural y ambiental;
- e) Fomentar acciones que garanticen el acceso a elementos para la gestión menstrual sostenible a toda la población que se encuentre entre la menarca y el climaterio;
- f) Impulsar la promoción y acompañamiento de proyectos de formación profesional dedicados a la confección de productos de gestión menstrual reutilizables.-

Artículo 5º.- Mesa Interinstitucional. El Programa Provincial de Sensibilización y Concientización en Gestión Menstrual Sostenible será desarrollado por la “Mesa Interinstitucional de Sensibilización y concientización en Gestión Menstrual Sostenible”, que estará integrada por:

- a) UNA (1) persona representante de la Secretaría de la Mujer, Diversidad e Igualdad;
- b) UNA (1) persona representante del Ministerio de Educación;
- c) UNA (1) persona representante del Ministerio de Salud;
- d) UNA (1) persona representante del Ministerio de Hacienda Pública;
- e) UNA (1) persona representante del Ministerio de Desarrollo Social;
- f) UNA (1) persona representante de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Parques;
- g) UNA (1) persona representante del Programa Juventudes;
- h) UNA (1) persona por la Cámara de Diputados de la Provincia;
- i) UNA (1) persona por la Cámara de Senadores de la Provincia;
- j) DOS (2) personas representantes de las Universidades.-



Artículo 6°.- Designación. Los Miembros de la Mesa Interinstitucional son designados por cada uno de sus representados, duran DOS (2) años en sus cargos pudiendo ser reelectos y desempeñan sus funciones Ad-honorem.-

Artículo 7°.- Atribuciones. Son atribuciones de la Mesa Interinstitucional:

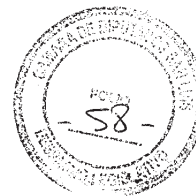
- a) Relevar datos e información, producir indicadores y estadísticas sobre la temática vinculada a la gestión menstrual, tanto a partir de su abordaje a través de productos descartables como a través de estrategias de gestión menstrual sostenible;
- b) Analizar y difundir el impacto económico, sanitario, cultural y ambiental de las estrategias de gestión menstrual sostenible, en relación a otros abordajes de la salud menstrual;
- c) Coordinar el abordaje interdisciplinario de acciones y medidas tendientes a la sensibilización, difusión y capacitación sobre las diferentes alternativas de gestión menstrual, haciendo énfasis en los elementos de gestión menstrual sustentables; en sus distintos ámbitos de competencia;
- d) Promover la realización de talleres y actividades en los centros educativos de todos los niveles a los fines de crear conciencia sobre las estrategias de gestión menstrual sostenible;
- e) Organizar equipos de trabajo que incluyan a los municipios que adhieran al Programa, a organizaciones del tercer sector, a las asociaciones y cámaras empresariales involucradas y al voluntariado;
- f) Instrumentar campañas de información, sensibilización y difusión, transmisión de conocimientos pertinentes, precisos y actualizados sobre los distintos aspectos involucrados en la Ley Nacional N° 26.150 de “Programa Nacional de Educación Sexual Integral”, haciendo énfasis en los elementos de gestión menstrual sustentables;
- g) Elaborar mecanismos de evaluación anual de los resultados obtenidos en la ejecución del Programa.-

Artículo 8°.- Convocatoria. La Mesa Interinstitucional se conformará a convocatoria de la Autoridad de Aplicación de la presente Ley, se dará sus propias normas de funcionamiento y se reunirá periódicamente según lo disponga.-

Artículo 9°.- Campaña. Créase la Campaña Provincial de Sensibilización y Visibilización de Gestión Menstrual Sostenible, que será implementada por la Mesa Interinstitucional a través de la generación de espacios de sensibilización y formación tendientes a dar a conocer estrategias, elementos y productos de

Cuerpo de Taquígrafos





gestión menstrual sostenible. Los contenidos y estrategias de comunicación serán determinados por vía reglamentaria.-

Artículo 10.- Autoridad de Aplicación. La Secretaría de la Mujer, Diversidad e Igualdad de la provincia de San Luis, o el órgano que lo sustituya, es la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.-

Artículo 11.- Adhesión. Invítese a los Municipios de toda la Provincia a adherir a la presente Ley.-

Artículo 12.- Disposiciones complementarias. La presente Ley comenzará a regir a partir de su publicación en el Boleín Oficial y Judicial de la Provincia y deberá ser reglamentada por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial dentro de los NOVENTA (90) días corridos desde su promulgación.-

Artículo 13.- De forma.-

Sra. Presidenta (Torrontegui).- Gracias, señorita Secretaria.

Senadora Leyes continúa en el uso de la palabra.

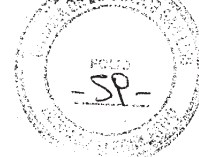
Sra. Leyes.- Gracias, presidenta, gracias, señorita secretaria.

La presente iniciativa, como vemos, estructura, lineamiento para la concientización, el reconocimiento y la promoción del derecho de las personas menstruantes a transitar sus ciclos menstruales en un marco igualitario, de pleno goce de los derechos, de protección y asistencia para el desarrollo y el cuidado de su salud.

De la misma forma se trata de una iniciativa que se estructura en varios ejes centrales, en el desarrollo de los objetivos del desarrollo sostenible.

En una palabra, debemos redondear y decir, que su impacto no es solo social, sino que también es ambiental, educativo, económico y en términos de salud pública.

Señora presidenta, compañeros senadores: realmente estamos ante una media sanción que nos llena de orgullo decir que nuestra Provincia de San Luis, en esta Cámara, está tratando un tema tan importante y estamos dejando, tratando de dejar de lado un tema que es tabú, en donde se agradece a todos los que han participado, especialmente a todo el equipo, en Belgrano, sabían ir Ayelén y siguen yendo, porque también quiero destacar eso, no es un Programa del Gobierno que se implementó, se terminó de implementar en Belgrano, pasamos a San Martín y no nos acordamos más del departamento, no, muy por el contrario esto es un acompañamiento, no tiene tiempo, siempre que este Programa y que ahora esta Ley lo demande la Secretaría va a estar al lado.



También quiero agradecer a Paulina Calderón que ha sido, es muy conocedora del Departamento Belgrano, ya que cuando ella fue Ministra de Educación, un tema tan importante que va de la mano de lo que pretendemos hoy aprobar, estuvo al pie para ayudarnos a una propuesta del Gobernador de crear las Escuelas Secundarias Generativas, así es que, y bueno, hoy vuelve al territorio del Departamento Belgrano, acompañando toda esta gestión, de toda esta Secretaría, que realmente trabaja todos los días, codo a codo, no tiene horario, en pos de la protección, donde haya una necesidad, de una mujer o de cualquier género, están presentes, en el rincón más alejado de la Provincia.

Así que bueno, muchísimas gracias y después de esta fundamentación solicito a mis pares senadores el acompañamiento para que podamos decir que en San Luis tenemos esta ley tan importante. Gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Torrontegui).- Gracias senadora Leyes.

Srta. Freixes.- Pido la palabra, señora presidenta.-

Sra. Presidenta (Torrontegui).- Tiene la palabra la senadora Freixes.-

Srta. Freixes.- Muchas gracias presidenta.

Bueno, para fundamentar el proyecto de ley, con autoría de la diputada acá presente, Fernanda Spinuzza, agradezco a todos a todas, realmente como comentaba acá mi compañera, que lleguen estas políticas de Estado a todos los rincones de la Provincia, al interior, nosotros que representamos nuestros departamentos, es algo muy importante.

Y bueno, sé que empezaron por los Departamentos Belgrano, San Martín y van a continuar a lo largo de la Provincia, así que celebro este tipo de conquistas, les agradezco a todas, nada es un orgullo, realmente.

Bueno, Ley del Programa de Sensibilización y Concientización en Gestión Menstrual Sostenible ¿Por qué es necesaria una Ley que concientice sobre la gestión menstrual sostenible? La menstruación hoy en día sigue siendo tabú en nuestra sociedad, y es por eso que sigue siendo un factor de desigualdad social de alto impacto directo en la salud de las personas y causante de por ejemplo del ausentismo escolar y laboral, existen tantas formas de menstruar como cuerpos que menstrúan. La menstruación de cada persona va a depender de cómo se haga, de las prácticas y contextos en los que viva y los productos que utilice.

Tenemos que reconocer a esta altura, que la mitad de la población menstrúa una vez al mes durante 40 años entre 400 y 500 veces en la vida lo que equivale aproximadamente a unos 2500 días.



Estoy segura de que casi todos los hogares de San Luis hay al menos una persona que menstrúa entre 13 y 50 años, entonces, ¿por qué no hablamos de menstruación y enseñemos el ciclo menstrual ovulatorio? Tampoco se investigan ni se estudian, sigue rodeado de silencio, mitos, tabúes, y lo peor de todos estigmas y prácticas culturales discriminatorias que afectan al pleno ejercicio de derechos como la educación, el trabajo o la salud.

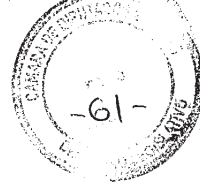
Las personas que menstrúan se encuentran con muchos obstáculos en gestión de menstruación y los diferentes espacios que habitan, acceso a agua potable, acceso a instalaciones adecuadas que permitan privacidad, elementos de gestión menstrual, que muchas veces no están disponibles o no son accesibles, todos estos obstáculos sumados a un simple hecho fisiológico en una barrera para la igualdad, menstruar entonces, es un tema con aristas que impactan directamente en la economía, la justicia social, la salud y la educación y el medio ambiente. Menstruar ya no es solamente una cuestión biológica, sino que es una cuestión política, y por eso es necesaria una ley que promueva la visibilización de la temática que permite el acceso a la información certera y a la calidad del auto conocimiento, una ley para tener en San Luis más igualitaria.

Pensar en menstruación como una cuestión política nos permite abordarlo de diferentes ópticas, desde el medio ambiente, desde la salud, desde la educación y desde la economía, no puede ni debe ser algo que quede en el mundo privado, no cuando nuestras niñas dejan de ir a la escuela por no tener acceso a productos de gestión menstrual, no cuando tenemos embarazos adolescentes por falta de información, no cuando existen hogares que no pueden afrontar el costo de los productos de gestión menstrual, menstrual es político.

Es cuestión ambiental, se producen anualmente en la Argentina cerca de 13.200 toneladas de residuos menstruales provenientes de productos descartables.

En materia económica, los productos de la gestión menstrual tienen un IVA gravado al 21% a diferencia de otros productos considerados de necesidad básica que tienen una exención impositiva mucho mayor.

En materia educativa tenemos la ley de educación sexual integral, que ha avanzado mucho en materia de derechos en recibir en nuestras escuelas educación sexual con una mirada por fuera de la visión esencialista de la sexualidad, pero no profundiza una educación menstrual con perspectiva de derechos.



Por todo esto podemos decir que es necesaria y que urgía una ley que promueva la salud menstrual en igualdad de condiciones, que facilite acciones de visibilización de esta temática, que ofrezca capacitaciones, asistencia para el abordaje de la menstruación y que fomente el uso de productos sostenibles de gestión menstrual.

La generación a estos espacios de sensibilización y formación en relación a la gestión menstrual va a redundar en beneficios en nuestra comunidad puntana, aportamos un grano más para el camino de la construcción de una sociedad más libre y con justicia social. Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Torrontegui).- Gracias senadora Freixes.

Sr. Debandi.- Pido la palabra, señora presidenta.-

Sra. Presidenta (Torrontegui).- Tiene la palabra el senador Debandi.

Sr. Debandi.- Gracias, señora presidenta.

Es para adelantar mi voto positivo con lo que voy a decir, esta ley, es una ley pensada en el bien común, pensada por un montón de personas puntanas, sobre todo las mujeres, las puntanas de San Luis, agradezco la presencia de la Directora Nacional, Mercedes D'Alessandro, que nos ha venido a acompañar, para nosotros es un momento muy importante para las mujeres de San Luis, y que se va a ir replicando en el resto del país, sin ninguna duda que se va a replicar. Esto es una ley de bien común, tanto se habla del bien común que muchos no lo practican, hablan del bien común, este Gobierno de San Luis, habla del bien común, lo practica, lo ejerce, por eso esta es una ley para el bien de todos, para el bien de todos los puntanos y que se va a replicar en el resto del país. Nada más, muchas gracias.

Sra. Presidenta (Torrontegui).- Gracias senador Debandi.

Si ningún otro senador va a hacer uso de la palabra ponemos entonces a votación el proyecto que viene con media sanción es decir, en revisión, caratulado: Programa de Sensibilización y Concientización en Gestión Menstrual Sostenible.

Las señoras y señores senadores que estén por la afirmativa sirvanlo expresarlo levantando la mano.

Se vota y se registran siete (7)

votos y dice la

Sra. Presidenta (Torrontegui).- Está aprobado por unanimidad.

Cuerpo de Taquígrafos





Legislatura de San Luis



Ley N° III-1054-2021

H. C. de Senadores

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley



“PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN EN GESTIÓN MENSTRUAL SOSTENIBLE”

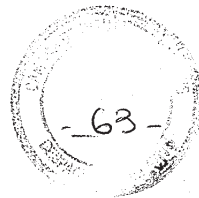
- ARTÍCULO 1°.- INTERÉS público. Declárese de interés público el acceso a la gestión menstrual sostenible para las personas menstruantes, de acuerdo a lo entendido en la Ley Nacional N° 26.743 “Identidad de Género”.-
- ARTÍCULO 2°.- Objeto. La presente Ley tiene como objeto garantizar el acceso a la información, difundir y promover el uso de productos de gestión menstrual sostenible y generar las condiciones para el acceso progresivo de productos de gestión menstrual sostenible.-
- ARTÍCULO 3°.- Definiciones. A los fines de la presente Ley, se entiende por:
- Gestión menstrual sostenible: se considera gestión menstrual a la manera en que las personas menstruantes deciden abordar su ciclo menstrual, pudiendo servirse para ello de diversos productos de contención utilizados durante la menstruación;
 - Productos de gestión menstrual sostenible: a aquellos dispositivos utilizados para la gestión menstrual que por sus características pueden ser reutilizables a través de períodos prolongados de tiempo, disminuyendo significativamente la producción de residuos no reciclables ni biodegradables tales como toallas reutilizables, paños absorbentes lavables, esponjas marinas menstruales y copas menstruales, entre otros.-
- ARTÍCULO 4°.- Programa. Créase el Programa Provincial de Sensibilización y Concientización en Gestión Menstrual Sostenible, que tendrá por objeto:
- Promover y mejorar la salud menstrual en igualdad de condiciones y oportunidades, con un abordaje de género y diversidad que contribuya a menstruar con salud y libre de prejuicios;
 - Facilitar acciones de sensibilización y visibilización de la temática, así como la producción y facilitación de información completa sobre los diferentes productos y su impacto en el cuerpo de las personas menstruantes y en el ambiente;
 - Disponer de un sistema de recepción de consultas y orientación para personas menstruantes sobre la temática, ofreciendo asistencia y capacitación respecto a los aspectos vinculados al ciclo menstrual;



H. C. de Senadores



Legislatura de San Luis



- d) Impulsar el tratamiento interinstitucional de la gestión menstrual sostenible, abordando transdisciplinariamente su impacto económico, sanitario, cultural y ambiental;
- e) Fomentar acciones que garanticen el acceso a elementos para la gestión menstrual sostenible a toda la población que se encuentre entre la menarca y el climaterio;
- f) Impulsar la promoción y acompañamiento de proyectos de formación profesional dedicados a la confección de productos de gestión menstrual reutilizables.-

ARTÍCULO 5º.-

Mesa Interinstitucional. El Programa Provincial de Sensibilización y Concientización en Gestión Menstrual Sostenible será desarrollado por la "Mesa Interinstitucional de Sensibilización y concientización en Gestión Menstrual Sostenible", que estará integrada por:

- a) UNA (1) persona representante de la Secretaría de la Mujer, Diversidad e Igualdad;
- b) UNA (1) persona representante del Ministerio de Educación;
- c) UNA (1) persona representante del Ministerio de Salud;
- d) UNA (1) persona representante del Ministerio de Hacienda Pública;
- e) UNA (1) persona representante del Ministerio de Desarrollo Social;
- f) UNA (1) persona representante de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Parques;
- g) UNA (1) persona representante del Programa Juventudes;
- h) UNA (1) persona por la Cámara de Diputados de la Provincia;
- i) UNA (1) persona por la Cámara de Senadores de la Provincia;
- j) DOS (2) personas representantes de las Universidades.-

ARTÍCULO 6º.-

Designación. Los Miembros de la Mesa Interinstitucional son designados por cada uno de sus representados, duran DOS (2) años en sus cargos pudiendo ser reelectos y desempeñan sus funciones Ad-honorem.-

ARTÍCULO 7º.-

Atribuciones. Son atribuciones de la Mesa Interinstitucional:

- a) Relevar datos e información, producir indicadores y estadísticas sobre la temática vinculada a la gestión menstrual, tanto a partir de su abordaje a través de productos descartables como a través de estrategias de gestión menstrual sostenible;
- b) Analizar y difundir el impacto económico, sanitario, cultural y ambiental de las estrategias de gestión menstrual sostenible, en relación a otros abordajes de la salud menstrual;
- c) Coordinar el abordaje interdisciplinario de acciones y medidas tendientes a la sensibilización, difusión y capacitación sobre las diferentes alternativas de gestión menstrual, haciendo énfasis



H. C. de Senadores



Legislatura de San Luis

-64-

- en los elementos de gestión menstrual sustentables; en sus distintos ámbitos de competencia;
- d) Promover la realización de talleres y actividades en los centros educativos de todos los niveles a los fines de crear conciencia sobre las estrategias de gestión menstrual sostenible;
 - e) Organizar equipos de trabajo que incluyan a los municipios que adhieran al Programa, a organizaciones del tercer sector, a las asociaciones y cámaras empresariales involucradas y al voluntariado;
 - f) Instrumentar campañas de información, sensibilización y difusión, transmisión de conocimientos pertinentes, precisos y actualizados sobre los distintos aspectos involucrados en la Ley Nacional N° 26.150 de "Programa Nacional de Educación Sexual Integral", haciendo énfasis en los elementos de gestión menstrual sustentables;
 - g) Elaborar mecanismos de evaluación anual de los resultados obtenidos en la ejecución del Programa.-

ARTÍCULO 8°.- Convocatoria. La Mesa Interinstitucional se conformará a convocatoria de la Autoridad de Aplicación de la presente Ley, se dará sus propias normas de funcionamiento y se reunirá periódicamente según lo disponga.-

ARTÍCULO 9°.- Campaña. Créase la Campaña Provincial de Sensibilización y Visibilización de Gestión Menstrual Sostenible, que será implementada por la Mesa Interinstitucional a través de la generación de espacios de sensibilización y formación tendientes a dar a conocer estrategias, elementos y productos de gestión menstrual sostenible. Los contenidos y estrategias de comunicación serán determinados por vía reglamentaria.-

ARTÍCULO 10.- Autoridad de Aplicación. La Secretaría de la Mujer, Diversidad e Igualdad de la provincia de San Luis, o el órgano que lo sustituya, es la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.-

ARTÍCULO 11.- Adhesión. Invítese a los Municipios de toda la Provincia a adherir a la presente Ley.-

ARTÍCULO 12.- Disposiciones complementarias. La presente Ley comenzará a regir a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia y deberá ser reglamentada por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial dentro de los NOVENTA (90) días corridos desde su promulgación.-



SAN LUIS, 17 de Agosto de 2.021.-

Al Sr. Presidente de la
Honorable Cámara de Diputados
Dn. JUAN CARLOS EDUARDO
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente,
a efectos de adjuntar a la presente Sanción Legislativa N° III-1054-2021. Sancionada por
esta H. Cámara de Senadores en Sesión Ordinaria del día 17 de Agosto del año 2.021, para
su conocimiento.-

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente con
atenta y distinguida consideración.-

CAMARA DE SENADORES	
DESPACHO	
Fecha: 23-08-2021	10:00
Folios:	fff

NOTA N° 300-HCS-2021.-

E. Senador Sr. Francisco Javier Medina	
101-064-2021	23-08-2021
A CONOCIMIENTO	
Archivado	
fff	



H. C. de Senadores



Legislatura de San Luis

ARTÍCULO 13.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la
provincia de San Luis, a diecisiete días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno.-

ES COPIA

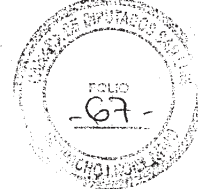
FIRMADO:

JUAN CARLOS EDUARDO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis

MARÍA ANGÉLICA TORRONTGUI
Presidente Provisional
Cámara de Senadores
San Luis

Dr. JOSE VICTOR CABAÑEZ LANZA
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

M.P. JOHANA EDITH OJEDA
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores
San Luis



SAN LUIS, 17 de Agosto de 2021.-

Al Sr. Presidente de la
Honorable Cámara de Diputados
Dn. JUAN CARLOS EDUARDO
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente,
a efectos de adjuntar a la presente Sanción Legislativa N° III-1054-2021. Sancionada por
esta H. Cámara de Senadores en Sesión Ordinaria del día 17 de Agosto del año 2021, para
su conocimiento.-

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente con
atenta y distinguida consideración.-

CÁMARA DE DIPUTADOS	
DEPARTAMENTO DE LEGISLACIÓN	
Fecha: 23-08-2021	10:00
Folios:	7ff

NOTA N° 300-HCS-2021.-

101.064-2021	
23, 08, 2021	
A CONOCIMIENTO	
7ff	



Pases de Expediente

PASE INTERNO

Fecha y hora: 17/08/2021 15:44
Nro. de Envío: 1931

Origen: Cámara de Diputados - Despacho Legislativo
Destino: Cámara de Diputados - Secretaría Legislativa

Expediente	Extracto	Instrucciones	Fojas
PRY 6/21	PROYECTO DE LEY: PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN EN GESTIÓN MENSTRUAL SOSTENIBLE.	Se envía para la prosecución del trámite	19

Observaciones:
PARA LA FIRMA DE PRESIDENTE Y SECRETARIO LEGISLATIVO (PARA COMPLETAR LAS 4 FIRMAS) Y POSTERIOR PASE A LA CÁMARA DE SENADORES PARA LA PROSECUCIÓN DEL TRAMITE DE: LEY N° III-1054-2021
"Programa de sensibilización y concientización en gestión menstrual sostenible"

Total de expedientes: 1